



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**P9M0269**

Contrato Abierto para la prestación del Servicio de Hospedaje, Uso de Salones, para Conferencias y Talleres, para el Área de Exposiciones y Carteles, Señalética, Atención Registro y Apoyo en Sitio de Congresistas, así como Pasajes Aéreos y Transporte Terrestre de Ponentes Nacionales y Extranjeros, para llevar a cabo el "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud", que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **GRUPO ARMAZO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. LETICIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DÍAZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 23 de septiembre de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E135-2019**, para la prestación del Servicio de Hospedaje, Uso de Salones, para Conferencias y Talleres, para el Área de Exposiciones y Carteles, Señalética, Atención Registro y Apoyo en Sitio de Congresistas, así como Pasajes Aéreos y Transporte Terrestre de Ponentes Nacionales y Extranjeros, para llevar a cabo el "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud".

II.- "**EL INSTITUTO**", elaboró el contrato número P9M0269 y lo puso a disposición de "**EL PROVEEDOR**" en la fecha, hora y lugar previstos para la suscripción correspondiente; el cual no fue formalizado por "**EL PROVEEDOR**" por causa imputable a éste.

III.- "**EL PROVEEDOR**" solicitó procedimiento de conciliación ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, argumentando desavenencias respecto de la formalización del contrato.

IV.- Con fecha 22 de octubre de 2019, el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" llevó a cabo la Audiencia en el procedimiento de conciliación tramitado en el expediente número CO/270/2019 en el que emitió el **ACTA DE CONCILIACIÓN** (Primera Sesión) que se adjunta al presente contrato como **Anexo 4 (cuatro)**. En la referida acta realizaron las manifestaciones conducentes y al no existir objeción alguna, se acordó de conformidad se realicen las gestiones que permitan formalizar el presente instrumento jurídico, por lo que el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" acordó dar por concluido el procedimiento conciliatorio en atención al acuerdo de voluntades.

En atención al acuerdo de voluntades mencionado, las partes realizan las siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



## DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- La C. Carolina del C. Ortega Franco, Titular de la Coordinación de Educación en Salud de “EL INSTITUTO”, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de Hospedaje, Uso de Salones, para Conferencias y Talleres, para el Área de Exposiciones y Carteles, Señalética, Atención Registro y Apoyo en Sitio de Congresistas, así como Pasajes Aéreos y Transporte Terrestre de Ponentes Nacionales y Extranjeros, para llevar a cabo el “XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud”, solicitado por la Coordinación de Educación en Salud.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062314 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000528712-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 23 de septiembre de 2019.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0269**

**I.7.-** Con fecha 23 de septiembre de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E135-2019**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva y en la junta de aclaraciones respectiva.

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Póliza número 11,398 de fecha 21 de enero de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Federico Gabriel Lucio Decanini, Corredor Público número 31 para la plaza del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil número 392876.

**II.2.-** La C. Leticia Alejandra Rodríguez Díaz, quien acredita su personalidad en términos de la póliza número 16,523 de fecha 20 de enero de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Federico Gabriel Lucio Decanini, Corredor Público número 31 para la plaza del Distrito Federal, y manifiestan bajo protesta de decir verdad, que las facultades que les fueron conferidas no les han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** Su objeto social conforme a su Acta Constitutiva consiste, entre otros, en la instalación y explotación de toda clase de salones de fiestas, salones de usos múltiples, de eventos sociales y culturales en general, incluyendo el servicio de organización del evento, venta de alimentos, bebidas y de todo lo necesario para tales fines.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **GAR090121RN2**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

**II.5.-** Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>P9M0269</b></p>
--	---	--

2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

**II.7.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.8.-** Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P9M0269

Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 13:00 horas en día hábiles. Los CFDI se presentarán impresos reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los servicios de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"**, número del proveedor, ante **"EL INSTITUTO"** número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del Administrador del presente contrato, número del presente contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a entregar la remisión o acta de entrega recepción, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del presente contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

Previo a la entrega de CFDI, **"EL PROVEEDOR"** deberá acudir al Fondo de Fomento a la Educación, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 330, sótano, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06725, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar copia del presente contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía de servicio.

**"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

**"EL PROVEEDOR"**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0269**

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Rotograbados número 193, Colonia 20 de Noviembre, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15300, en la Ciudad de México, teléfono: 55 6837 3562 y correo electrónico: info@grupoarmazo.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### **C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el Servicio de Hospedaje, Uso de Salones, para Conferencias y Talleres, para el Área de Exposiciones y Carteles, Señalética, Atención Registro y Apoyo en Sitio de Congressistas, así como Pasajes Aéreos y Transporte Terrestre de Ponentes Nacionales y Extranjeros, para llevar a cabo el “XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud”, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$9,063,966.23 (NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$12,126,806.23 (DOCE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 23/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará el pago a **“EL PROVEEDOR”** una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por parte de **“EL PROVEEDOR”** en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15, esq. con Gómez

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 18



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P9M0269**

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P9M0269**

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**P9M0269**

por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio se prestará a partir del 24 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

La prestación del servicio se realizará conforme a las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los lugares señalados en el numeral II, del Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P9M0269**

contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Servicio descrita en la Cláusula Décima inciso a), del presente contrato.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

Contrato Número  
**P9M0269**

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** deberá entregar por escrito en hoja membretada y firmada por el Representante Legal, la garantía de cumplimiento de los servicios, durante la vigencia del presente contrato. Dicha garantía de servicios deberá entregarla a la persona designada como Representante del Área Técnica dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

El Administrador del presente contrato o a quien este designe, notificará a **EL PROVEEDOR”** por escrito o por correo electrónico dirigido al Representante Legal o responsable del proyecto, la momento al que se haya percatado de alguna inconsistencia de acuerdo a la descripción amplia y detallada del servicio, establecido en el numeral II, del Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato. **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar las acciones necesarias para la adecuada prestación del servicio en un plazo que no exceda de 4 (cuatro) horas o al día siguiente, según corresponda, a partir de la notificación.

- La existencia de consumibles y refacciones, necesarios para realización del XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud”.
- Los servicios contemplados para la atención a los participantes, recepción y gestión de pagos, descarga de constancia y memorias en línea, otorgados por un centro de servicios de **“EL PROVEEDOR”**.
- Y todas aquellas que se contemple en el Anexo Técnico

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**P9M0269**

Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**EL PROVEEDOR** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso a).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P9M0269

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el la presentación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de la factura del día en que se suscite el atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral VII de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**"EL INSTITUTO"** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se manterga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.1% (cero punto uno por ciento) de acuerdo a los conceptos señalados en el numeral VIII de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P9M0269

que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
P9M0269

servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**P9M0269**

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>P9M0269</b></p>
--	---	---

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** La C. Carolina del C. Ortega Franco, Titular de la Coordinación de Educación en Salud de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 4 (cuatro)** "Acta de Conciliación (Primera Sesión) de fecha 22 de octubre de 2019"

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**P9M0269**

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **29 de octubre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ULISES MORALES GÓMEZ**  
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**GRUPO ARMAZO, S.A. DE C.V.**

**C. LETICIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DÍAZ**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. CAROLINA DEL C. ORTEGA FRANCO**  
Titular de la Coordinación de Educación en Salud

BBN/CPRD/LECP/RACV

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número  
P9M0269**

## **ANEXO 1**

**“DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO  
TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

*J*

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

028

FOLIO: 0000528712-2019

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
250000	Coordinacion De Educacion En S

Concepto:

OF. 4160 REC. 23/09/19 USO DE INSTALACIONES Y SALONES PARA CONFE Y TALLERES, HOSPEDAJE, ALIMENTOS, EQ AUDIOVISUAL, ESCENOGRAFÍA, SERV DE LOGÍS Y PASAJES AÉREOS DE PONEN NACIONAL Y EXTRANJE DEL XV FORO NACIONAL Y I FORO INTERNACIONAL DE EDUC EN SALUD

Fecha Elaboración: 23/09/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 20,010,000.00  
 Cuenta: 42062314 CONGRESOS Y CONVENCIONES Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 250020

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,010.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00





Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*J*

SAN TEXAS

<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>Número.- LA-050CYR019-E135-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 
---	---

**Anexo 1.- "Anexo técnico"**

**I. OBJETO.-** Contratación de una empresa especializada en la organización de congresos, convenciones, seminarios, simposios y eventos análogos, para prestar el servicio de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud" con la participación de personal de la Dirección de Prestaciones Médicas, de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS.

**II. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.-** Se requieren las instalaciones y los servicios de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalización, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros y apoyo a en el traslado asistentes, para llevar a cabo el "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud" durante los días 25, 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 2019, el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Puebla de Zaragoza.

Con la finalidad de optimizar los tiempos de traslado, coordinación y logística del grupo, el evento puede llevarse a cabo en instalaciones ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de Puebla de Zaragoza.

El servicio solicitado se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019, con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) folio 0000271463-2019 y clave CUCoP:



Clave CUCoP	Descripción
38300001	Congresos y Convenciones

A continuación se detallan cada uno de los conceptos antes mencionados:

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*S*

SIN TEXTO

<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 
---	---



❖ **SALONES**

Los salones en los que se realizarán las sesiones y el hospedaje de los asistentes pueden estar a una distancia entre 280 m y 2.0 km:

<b>SALONES</b>	<b>Lunes 25-nov</b>	<b>Martes 26-nov</b>	<b>Miércoles 27-nov</b>	<b>Jueves 28-nov</b>	<b>Viernes 29-nov</b>
<b>Salón para plenarios</b> Un salón con capacidad para 1,000 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio, instalación eléctrica para conectar tres video proyectores, seis laptops y cámara de videograbación, con acceso a Internet; mesas para video proyectores, tres pantallas para proyectar, sillones tipo lounge para 11 personas, pódium para maestro(a) de ceremonias y aire acondicionado. Horario de uso: - Lunes 25 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Martes 26 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Miércoles 27 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Jueves 28 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Viernes 29 de las 08:00 a las 14:00 horas.	1	1	1	1	1
<b>Espacio para área comercial.</b> Con capacidad para 1,000 personas que incluya instalación eléctrica para conectar 30 laptops; con acceso a Internet y aire acondicionado. Horario de uso: - Lunes 25 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Martes 26 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Miércoles 27 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Jueves 28 de las 08:00 a las 20:00 horas. - Viernes 29 de las 08:00 a las 14:00 horas.	1	1	1	1	1

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*S*

<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	 <b>IMSS</b>
---	---	---

<b>SALONES</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
	<b>25-nov</b>	<b>26-nov</b>	<b>27-nov</b>	<b>28-nov</b>	<b>29-nov</b>
<b>Salones para conferencias y paneles de discusión.</b> Cinco salones (adicionales al salón para plenarios), con capacidad para 200 personas cada uno, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio, sillones tipo lounge para cinco personas, pódium para conferencista, instalación eléctrica para conectar dos video proyectores, dos laptops y cámara de videograbación, con acceso a Internet; mesas para video proyectores, dos pantallas para proyectar, aire acondicionado. Horario de uso: de las 08:00 a las 20:00 horas.	5	5	5	5	NA
<b>Sala de juntas.</b> Una sala con capacidad para 15 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo herradura o con mesa de reuniones, con horario de uso para funcionarios del IMSS de las 08:00 a las 20:00 horas, con acceso a Internet para 10 dispositivos y aire acondicionado.	1	1	1	1	1
<b>Sala para equipo de logística.</b> Con capacidad para 15 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo herradura, con horario de uso de las 08:00 a las 20:00 horas, para personal del IMSS, instalación eléctrica para conectar cinco computadoras, dos impresoras láser; con acceso a Internet para 10 computadoras o dispositivos y aire acondicionado.	1	1	1	1	1



51

057



<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b></p>	 <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; margin: 0;">GOBIERNO DE MÉXICO</p> 
--	---

<b>SALONES</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
	<b>25-nov</b>	<b>26-nov</b>	<b>27-nov</b>	<b>28-nov</b>	<b>29-nov</b>
<p><b>Salones para talleres.</b> (Adicionales al salón para plenarias y a los salones para conferencias), cada uno con capacidad para 50 personas, que incluyan el mobiliario necesario para un montaje con mesas redondas con sillas para 10 personas, instalación eléctrica para conectar un video proyector, dos laptops; con acceso a Internet, mesa para video proyector, dos pantallas para proyectar, tablón o mesa rectangular con dos sillas para conferenciantes; y aire acondicionado. Horario de uso: de las 16:00 a las 20:00 horas</p> <p>Se requiere acceso a <b>Internet de alta velocidad considerando 1 MB simétrico (subida/bajada) por cada usuario conectado.</b> En todos los salones, de lunes a jueves.</p> <p>Para ello el proveedor deberá instalar los dispositivos tecnológicos necesarios, a fin de que cada uno de los lugares donde ha sido solicitado el acceso a internet, se consideren cumplan con la siguiente estructura, deberá tener un segmento de la red para uso dedicado para el grupo de revisores y otra para el total de los asistentes al evento, de modo que no se comprometa el ancho de banda y la estabilidad de la conexión inalámbrica, en cada uno de los lugares solicitados.</p>	7	7	7	7	NA
<p><b>Salón para talleres.</b> (Adicional al de plenarias, a los salones para conferencias y a los siete salones para talleres), con capacidad para 70 personas, que incluya 80 sillas y aire acondicionado. Horario de uso: de las 16:00 a las 20:00 horas.</p>	1	1	1	NA	N/A

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

J

<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>Número.- LA-050GYR019-EI35-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	
---	---	---

SALONES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
<b>Espacio para exposición de carteles.</b> Con capacidad para 500 personas que cuente con instalación eléctrica para conectar equipos de cómputo y acceso a Internet, aire acondicionado o ventilación natural en caso de ser un área abierta. Horario de uso: de las 08:00 a las 20:00 horas.	1	1	1	1	NA
<b>Espacio para equipo de apoyo informático del prestador del servicio.</b> Con capacidad para 15 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo herradura, con horario de uso de las 08:00 a las 20:00 horas, instalación eléctrica para conectar cinco computadoras, tres impresoras láser; con acceso a Internet para cinco computadoras y aire acondicionado.	1	1	1	1	1

Las salas de juntas, de equipo de logística y el espacio para equipo de apoyo informático deberán estar ubicadas en el mismo inmueble que el Salón de plenarios.

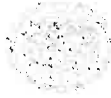

El licitante deberá acreditar las especificaciones de los salones solicitados, mediante croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas, así como las capacidades de los salones para cada tipo de montaje. Los salones pueden estar en el inmueble donde se alojarán los participantes.

❖ **HOSPEDAJE**

Los siguientes requerimientos de habitaciones pueden estar en el mismo inmueble que los salones para las sesiones:

HOSPEDAJE	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
	24-nov	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov
<b>Habitaciones sencillas,</b> con cama King Size, baño, pantalla LCD/LED, servicio de televisión por cable, caja fuerte, escritorio de trabajo con lámpara, aire acondicionado y WiFi sin costo adicional.	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35
<b>Habitaciones dobles,</b> con dos camas matrimoniales, baño, pantalla LCD/LED, servicio de televisión por cable, caja fuerte, escritorio de trabajo con lámpara, aire acondicionado y WiFi sin costo adicional.	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280

*S*

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b></p>	 <div style="display: inline-block; vertical-align: middle;"> <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p> </div> <div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 20px;">  </div>
--	--

❖ **ALIMENTOS**

Los siguientes requerimientos de alimentos deberán servirse en el hotel donde se alojarán los participantes:

ALIMENTOS	Domingo 24-nov	Lunes 25-nov	Martes 26-nov	Miércoles 27-nov	Jueves 28-nov	Viernes 29-nov
<b>Desayuno tipo buffet</b> que incluya: Barra de ensaladas y frutas, cereales, yogurt, leche, jugos de frutas, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, plancha para huevos y omelettes al gusto, barra de postres (cuatro diferentes), pan dulce y café americano.	NA	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595
<b>Comida tipo buffet</b> que incluya: Barra de ensaladas y carnes frías, pan, dos sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, barra de postres (cuatro diferentes) y café americano.	NA	Mínimo: 700 Máximo: 900	Mínimo: 700 Máximo: 900	Mínimo: 700 Máximo: 900	Mínimo: 700 Máximo: 900	NA
<b>Cena tipo buffet</b> que incluya: Barra de ensaladas y carnes frías, pan, dos sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, barra de postres (cuatro diferentes) y café americano.	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 300 Máximo: 420	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 300 Máximo: 420	NA
<b>Lounge Editorial.</b> Un salón con capacidad para 200 personas en montaje de módulos de ocho personas con mobiliario tipo lounge, taburetes dobles, mesas bajas rectangulares, arreglo floral bajo para cada mesa. Cena de bocadillos gourmet (10 diferentes) servidos en charola por meseros.	NA	NA	Mínimo: 190 Máximo: 220	NA	NA	NA

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

J

<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	 <b>IMSS</b>
---	---	---

ALIMENTOS	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	24-nov	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
<b>Cena de clausura.</b> Espacio con capacidad para 500 personas. Disponible por cinco horas. Montaje con mobiliario y mantelería, porta plato, copa de agua, copa de vino. Banquete de tres tiempos y servicio de café. Arreglo floral grande y alto. Barra de postres. No incluye bebidas alcohólicas, considerar descorche. La elección de platillos la realizará el personal del IMSS que se designe, el prestador del servicio deberán Incluir degustación previa para cinco personas.	NA	NA	NA	NA	Mínimo: 190 Máximo: 220	NA

Durante la impartición de las conferencias y talleres el proveedor deberá proporcionar el servicio de coffee break continuo. A continuación se indican los requerimientos para la prestación de éste servicio:

ALIMENTOS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
<b>Servicio de café continuo</b> que incluya: <b>Por la mañana.</b> Café americano, té (cuatro diferentes), refrescos, agua natural, agua de sabor, así como pastas secas o mini pan de dulce. 50 botellas de agua de 500 ml para presidium y ponentes. <b>Por la tarde.</b> Café americano, té (cuatro diferentes), refrescos, agua natural, agua de sabor, así como crudités (zanahoria, jícama y pepino) o botana salada (cacahuates, palomitas de maíz, semillas secas, frituras).	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000

El servicio de café continuo podrá montarse dentro o fuera de los salones para conferencias y talleres, conforme a los horarios siguientes:

- ❖ Lunes 25 a jueves 28: servicio por 8 (ocho) horas, en horario de las 08:30 a las 13:30 horas (mañana) y de las 16:00 a las 19:00 horas (tarde).
- ❖ Viernes 29: servicio por 4 (cuatro) horas, en horario de las 08:30 a las 12:30 horas (mañana).

La ubicación del servicio de café continuo en los salones se hará del conocimiento del proveedor por lo menos con 5 (cinco) días naturales previos al inicio del evento, el cual se proporcionará vía correo electrónico por la persona designada como Representante del Área Técnica.



53

059

<b>Convocatoria</b> Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 
---	---

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

❖ **SERVICIOS ADICIONALES**

El proveedor adjudicado deberá considerar los siguientes servicios adicionales:

SERVICIOS ADICIONALES	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	24-nov	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
<b>Lugares de Estacionamiento en cortesía</b> , en caso de que el evento se realice en hotel, estos serán adicionales al personal hospedado.	10	25	25	25	25	25



❖ **EQUIPO AUDIOVISUAL**

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos de equipo audiovisual:

Los requerimientos mínimos para los salones de plenarias, conferencias y talleres se describen a continuación:

EQUIPO AUDIOVISUAL	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019
<b>SALÓN PARA PLENARIAS</b>	
<b>Sistema de Audio (salón para plenarias)</b> , de arreglo en línea con 24 altavoces a dos vías, cobertura de sonido horizontal de 180 grados, de alta fidelidad. Mezcladora digital integrada de una entrada de señal de línea balanceada, una salida para modulo subwoofer con cobertura para sala hasta 1,200 personas. Mezcladora adicional digital con multiefectos en cada canal, cuatro canales de entrada, ecualizador inteligente de precisión en frecuencias graves, medios y agudos. staff técnico necesario para su operación y disponible durante todo el evento.	1
<b>Micrófonos alámbricos tipo cuello de ganso</b> , respuesta de frecuencia de 50 a 17,000 Hz, para presidium.	3
<b>Micrófonos inalámbricos</b> rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.	3
<b>Vídeo proyectores de 6,000 ANSI lúmenes</b> , resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA vídeo compuesto, salidas HDMI y VGA.	3
<b>Pantallas de Led 55" HD 4K</b> , entradas HDMI, VGA y RCA vídeo componente.	3
<b>Computadora portátil (laptop)</b> salida de vídeo HDMI, salida de audio mini estéreo, que incluya accesorios para usos, mouse inalámbrico, apuntador laser, cargador.	1

*J*



<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	
---	---	---

<b>EQUIPO AUDIOVISUAL</b>	<b>Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019</b>
<b>Servicio de interpretación simultánea inglés-español.</b> Se deberá considerar capacidad de instalación en salón para plenarios del 25 al 29 de noviembre de 2019 (1,000 personas), así como en un salón para conferencias del 25 al 28 de noviembre de 2019 (200 personas) con las siguientes características: Dos intérpretes especializados en inglés-español y español-inglés. Media cabina de interpretación. Consola para intérpretes con cableado y fuente de poder. Transmisor con antena y fuente de alimentación. Dos micrófonos con pedestal para mesa. 1,200 receptores RF o infrarrojos inalámbricos para los participantes en el salón para plenarios. 300 receptores RF o infrarrojos inalámbricos para los participantes en el salón para conferencias.	2
<b>SALONES PARA CONFERENCIAS</b>	<b>Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al jueves 28 de noviembre 2019</b>
<b>Sistema de Audio (salones para conferencias).</b> Dos bocinas de arreglo en línea con 6 altavoces, cobertura de sonido horizontal de 180 grados. Mezcladora analógica de 8 canales, entradas XLR, PLUG, RCA LR, ecualizador analógico en frecuencias agudas-medias-graves, salidas en XLR, controles independientes. <b>Un operador</b> de staff técnico.	5
<b>Micrófonos inalámbricos</b> para cada salón de conferencia, rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.	15
<b>Video proyector de 3,200 ANSI lúmenes</b> , resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA..	10
<b>Computadora portátil (laptop)</b> salida de audio mini estéreo, que incluya accesorios para usos, mouse inalámbrico, apuntador laser, cargador.	5
<b>SALONES PARA CONFERENCIAS</b>	<b>Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al jueves 28 de noviembre 2019</b>
<b>Pantallas para proyección</b> de al menos 2.4 m X 2.4 m	10
<b>Pantallas de Led 55" HD 4K</b> , entradas HDMI, VGA y RCA video componente.	5
<b>SALONES PARA TALLERES</b>	<b>Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al jueves 28 de noviembre 2019</b>



54

060

Convocatoria	 <b>GOBIERNO DE MEXICO</b> 
Licitación Pública Nacional Electrónica	
Número.- LA-050GYR019-E135-2019	

EQUIPO AUDIOVISUAL	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019
<b>Sistema de Audio (salones para talleres).</b> Una bocina de arreglo en línea con 6 altavoces, cobertura de sonido horizontal de 180 grados. Mezcladora analógica de 8 canales, entradas XLR, PLUG, RCA LR, ecualizador analógico en frecuencias agudas-medias-graves, salidas en XLR, controles independientes. <b>Un operador</b> de staff técnico.	7
<b>Micrófonos inalámbricos</b> para cada salón de conferencia, rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.	14
<b>Vídeo proyector de 3,200 ANSI lúmenes</b> , resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA vídeo compuesto, salidas HDMI y VGA..	7
<b>Computadora portátil (laptop)</b> salida de audio mini estéreo, que incluya accesorios para usos, mouse inalámbrico, apuntador laser, cargador.	7
<b>Pantallas para proyección</b> de al menos 2.4 m X 2.4 m	7

El prestador del servicio deberá proporcionar baterías, cableado, conexiones, y todos los accesorios de alta calidad, necesarios para el uso y funcionamiento del equipo audiovisual que se instale, durante todo el evento.

El montaje y pruebas por parte del prestador del servicio, deberán realizarse previo al inicio del evento, todo el equipo debe estar instalado y funcionando el domingo 24 de noviembre 2019 a las 11:00 horas.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

#### ❖ ESCENOGRAFÍA

A continuación se señalan los requerimientos mínimos para la escenografía, que se ubicará en el salón para plenarios:

ESCENOGRAFÍA	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019
<b>Escenografía:</b> Un bastidor central, 12 m de ancho por 4 m de alto, lona impresa en alta definición para forrar bastidor central.	1
<b>Pantallas para proyección</b> , de 2.4 x 3.5 m-integradas al escenario.	3
<b>Lámparas wash led multicolor</b> para iluminación desde suelo.	12
<b>Contrapesos estructurales</b> de 50 kg cada uno.	6
<b>Videopodium</b> con pantalla led de 42 pulgadas y capacidad para dos micrófonos presidenciales.	1
<b>Templete</b> , 12 m de largo por 3.6 m de profundo por 60 cm de alto, forrado en vinil blanco con dos escaleras de acceso, una colocada a cada lado.	1
<b>Arreglo floral natural</b> , 7 m de largo por 60 cm de ancho por 60 cm de alto. Debe mantenerse en buenas condiciones los cinco días.	1

J

<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	
---	---	---

El montaje y pruebas por parte del prestador del servicio, deberán realizarse previo al inicio del evento, todo el equipo debe estar instalado y funcionando el domingo 24 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.

El diseño de artes para la escenografía se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 60 (sesenta) días naturales previos al inicio del evento; a través de la persona designada como Representante del Área Técnica.

❖ **MATERIAL CONMEMORATIVO**

El licitante deberá proporcionar los siguientes materiales

Concepto	CANTIDAD
<b>Bolígrafo color translúcido</b> con impresión a una tinta, con botón de eyección de punta para escritura y clip para sujeción.	1,000
<b>Block de notas tamaño 1/4 de carta</b> , 60 hojas bond con impresión en interiores a una tinta y portada impresa a full color.	1,000
<b>Maletín tipo mariconera</b> , asa y cinta para colgar, material poliéster, medidas 31 x 23 cm, relleno en interiores, cierres y herrajes metálicos, 2 bolsas exteriores.	1,000
<b>Gafete impreso a todo color en cartulina sulfatada 10 x 6 cm personalizable</b>	1,000
<b>Porta gafete en vinil cristal 11 x 8.5 cm</b>	1,000
<b>Listón porta gafete con herraje metálico</b>	1,000
<b>Diploma tamaño carta impreso a todo color en opalina.</b> Personalizable (espacio para imprimir el nombre del participante)	150

Los materiales descritos se entregarán en el lugar del evento el día 24 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas en el salón para equipo de logística.

El diseño del arte para los materiales se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 60 (sesenta) días naturales previos al inicio del evento.

❖ **MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES**



El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos del material para el área de exposición y carteles.

MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES	Instalar y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019
<b>Stand de 3 x 2 m con muros de 1 x 2.5 m</b> en panel de 6 mm de espesor con postes, iluminación, antepecho, rótulo y contacto tomacorriente doble.	Mínimo: 30 Máximo: 50
	Instalar y mantenerlo del lunes 25 al jueves 28 de noviembre del 2019



55

061

<b>Convocatoria</b> Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E135-2019	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 
---	---

<b>MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES</b>	Instalar y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019
<b>Mamparas de 1 x 2.5 m</b> en panel de 6 mm de espesor con postes octanorm.	Mínimo: 30 Máximo: 50

Se deberá entregar el material y dejar armado e instalado en el área de exposición y carteles, máximo el domingo 24 de noviembre 2019 a las 11:00 horas, en las instalaciones del inmueble o inmuebles donde se montará el área de exposición y carteles.

Se requiere un espacio para exposición de carteles, éste debe tener la capacidad para que puedan estar en constante movimiento 500 personas y demás características. Habitualmente no es un lugar cerrado como el de las plenarios o talleres.

❖ **SEÑALIZACIÓN**

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos para la señalización.

SEÑALIZACIÓN	Cantidad
<b>Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con información de las actividades del programa</b> que ocurren en cada salón cada día.	15
<b>Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con mapa de ubicación</b> en áreas comunes.	10
<b>Lona impresa en alta definición</b> con información de trabajos y evaluadores por día para zona de carteles.	1
<b>Display de 2.0 x 0.9 m en lona impresa en alta definición con información de las conferencias magistrales,</b> una por día.	5

Se deberá entregar el material y dejar armado e instalado afuera de los salones y en las áreas comunes, el domingo 24 de noviembre 2019 a las 11:00 horas, en las instalaciones del inmueble o inmuebles donde se realizarán las sesiones plenarios, conferencias y talleres.

El diseño de artes para la señalética se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 20 (veinte) días naturales previos al inicio del evento; a través de la persona designada como Representante del Área Técnica.

❖ **SISTEMA DE ATENCIÓN, REGISTRO Y APOYO EN SESIONES**




El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos para la atención y registro de los participantes del XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud, en línea y en sitio, según las siguientes características:

**A) Sistema informático para registro de participantes, recepción y gestión de pagos, descarga de constancias y memorias del Foro en línea,** alojado en el portal web del evento de la Coordinación de Educación en Salud, a partir del quinto día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019

- Servicio ilimitado de mensajes por correo electrónico a congresistas a partir del quinto día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

*J*

<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	 <b>IMSS</b>
---	---	---

- Servicio de mesa ayuda para congresistas con atención telefónica y por correo electrónico de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas, con respecto a la hora central de México, disponible a partir del quinto día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Servicio de procesamiento de registro de pagos, confirmación de inscripción al Foro e información del estado al Área Técnica.
- Servicio de emisión en línea de constancias para participantes.
- La imagen gráfica del sistema informático deberá apegarse a los lineamientos y especificaciones determinadas por la Coordinación de Educación en Salud.

	<b>Domingo</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
	<b>24-nov</b>	<b>25-nov</b>	<b>26-nov</b>	<b>27-nov</b>	<b>28-nov</b>	<b>29-nov</b>
<b>Dos mesas de montaje con seis sillas</b> , en el lobby del hotel, con instalación eléctrica para conexión de cuatro laptops y dos impresoras láser, con acceso a Internet para cuatro laptops.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	NA	NA	NA
<b>Tres mesas de montaje con nueve sillas</b> , en la entrada del “Salón para plenarios”, con instalación eléctrica para conexión de tres laptops y dos impresoras láser, con acceso a Internet para tres laptops.	NA	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 14 hrs.
<b>Dos mesas de montaje con cuatro sillas</b> , en la entrada de cada uno de los “Salones para conferencias”.	NA	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	NA
<b>Una mesa de montaje con dos sillas</b> , en la entrada de cada uno de los “Salones para talleres”.	NA	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	NA

El montaje y pruebas por parte del prestador del servicio, deberán realizarse previo al inicio del evento.

**B) Aplicación (APP) para teléfonos móviles** (plataformas IOS y Android), diseño y entrega del código fuente del aplicativo al Representante del Área Técnica. La APP permitirá realizar el registro de asistentes, el envío de comunicados a los asistentes, conferenciantes y presentadores de trabajos de investigación educativa, previo, durante y posterior al evento, mapa de ubicación del evento, Programa Académico del Foro, aplicación de la encuesta de satisfacción y brindar los reportes correspondientes de las secciones mencionadas 10 (diez) días naturales posteriores al evento. El desarrollo de la Aplicación se enviará al Área Técnica para revisiones del prototipo y realizar los ajustes necesarios. La aplicación deberá estar concluida y entregarse diez días previos al inicio del evento.



El código fuente resultante de la aplicación móvil (IOS y Android) deberá ser entregado al representante del Área Técnica, de manera física en un medio extraíble dentro de las instalaciones del IMSS en un horario de 9 a 15 horas.

**C) Servicios de impresión y cómputo disponibles durante todo el evento:**



54

062

<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b> 
---	---

- a. Una Impresora láser de alto volumen, incluye tóner y hojas de papel bond (300 aproximadamente).
- b. Una Impresora térmica para etiquetas autoadhesivas (100 piezas en total).
- c. Cuatro computadoras portátiles (laptop).

**D) Coordinador de soporte**, quien atenderá de forma personal los requerimientos del comité organizador del evento por parte del IMSS.

**E) Personal y equipo necesario**, un mínimo de 10 personas para realizar la inscripción, entrega de gafete y material de congresista a los asistentes del evento, el proceso no deberá demorar más de 10 minutos por cada participante en la zona designada para tal fin.

**F) Personal técnico**, mínimo una persona por cada sala designada para el evento con el fin de operar audio y video y facilitar la utilización del equipo y resolver incidencias.

El sistema informático deberá estar listo para atención y registro en línea a partir del quinto día hábil posterior al fallo y hasta el 10 enero de 2020. Para el registro en sitio, el proveedor atenderá con ocho personas el uso de la plataforma web, quienes serán los encargados del registro, el cual se llevará a cabo el domingo 24 de noviembre 2019 de las 16:00 a las 20:00 horas y el lunes 25 de noviembre 2019 de las 8:00 a las 16:00 horas. El personal en comento realizará: captura de datos de los participantes, impresión de gafetes, entrega de material, atención y resolución de dudas sobre el evento.



**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

❖ **PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES**

A continuación se mencionan, los servicios de pasajes aéreos que se requerirán para el servicio

Tipo de viaje	Viaje ida	Viaje regreso	Viajes redondos mínimos	Viajes redondos máximos
<b>Nacional (México)</b> Vuelos redondos hacia la Ciudad de México, con origen en ciudades del territorio nacional.	Ciudad de origen dentro del territorio nacional - hacia la Ciudad de México	Ciudad de México - hacia ciudad de origen dentro del territorio nacional	5	12
<b>Estados Unidos de América</b> Vuelos redondos hacia la Ciudad de México, con origen en ciudades del territorio de los Estados Unidos América.	Ciudad de origen en Estados Unidos de América - hacia la Ciudad de México	Ciudad de México - hacia ciudad de origen en Estados Unidos de América	4	10
<b>Canadá</b> Vuelos redondos hacia la Ciudad de México, con origen en ciudades del territorio de Canadá.	Ciudad de origen en Canadá - hacia la Ciudad de México.	Ciudad de México - hacia ciudad de origen en Canadá	4	10
<b>Europa</b> Vuelos redondos hacia la Ciudad de México, con origen en ciudades del territorio de Europa (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Inglaterra, España)	Ciudad de origen en Europa (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países:	Ciudad de México - hacia ciudad de origen en Europa (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Inglaterra, España)	5	12

S

<b>Convocatoria</b> <b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b>	 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	
---	---	---

Tipo de viaje	Viaje ida	Viaje regreso	Viajes redondos mínimos	Viajes redondos máximos
Francia)	Inglaterra, España, Francia) –hacia la Ciudad de México.	Francia)		
<b>Sudamérica</b> Vuelos redondos hacia la Ciudad de México, con origen en ciudades del territorio de Sudamérica (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Chile y Brasil)	Ciudad de origen en Sudamérica (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Chile y Brasil) – hacia la Ciudad de México.	Ciudad de México – hacia ciudad de origen en Sudamérica (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Chile y Brasil)	2	5

❖ **TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS ASISTENTES Y PONENTES**

A continuación se mencionan, las características de los servicios de transporte terrestre que se requerirán para el servicio:

**Autobús:**

Se requiere el siguiente número de recorridos:

- Domingo y lunes: Dos recorridos de la CDMX a la CD. Puebla.
- Martes, miércoles y jueves: Un recorrido de la CDMX a la CD. Puebla.
- Viernes: Dos recorridos de la CD Puebla a la CDMX
- Características de los autobuses
  - Número de asientos para los usuarios con un mínimo de 40 y máximo de 55.
  - Conductor certificado.
  - Aire acondicionado.
  - Seguro de viajero.
  - GPS
  - Sanitarios

**Camioneta:**



Se requiere el siguiente número de recorridos:

- Domingo a viernes: Un recorrido de la CDMX a la CD. Puebla y un recorrido de la CD. Puebla a la CDMX al día.
- Características de la camioneta
  - Número de asientos para los usuarios con un mínimo de 10 y máximo de 15.
  - Conductor certificado.
  - Aire acondicionado.
  - Seguro de viajero.
  - GPS



57

063

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

Los gastos de hospedaje y alimentación de los ponentes están considerados dentro de los mínimos y máximos solicitados en los apartados de hospedaje y alimentación del presente Anexo Técnico.

**III. NORMAS.-** Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2015 "Alimentos – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H".



**IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZA EL ÁREA TÉCNICA.-** El Área Técnica de la Coordinación de Educación en Salud, dependiente de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud, para emitir el dictamen de evaluación técnica, realizará la revisión de manera documental de las propuestas técnicas que presenten los diferentes participantes, verificando que cumplan con las características y especificaciones establecidas en el numeral II **"DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO,"** del presente documento.

Asimismo, deberán tomar en consideración para su propuesta técnica lo señalado en los Términos y Condiciones, así como presentar la documentación que se menciona a continuación:

- ❖ Currículum Vitae de la Empresa en el que se identifique que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana y material, para proporcionar el servicio requerido, firmado por el Representante Legal de la empresa participante.
- ❖ Experiencia de por lo menos un año en la prestación de servicios similares o iguales al solicitado; para lo cual deberá exhibir copia de mínimo un contrato con características similares al servicio requerido.
- ❖ Relación de sus principales clientes con los datos de identificación y localización de los mismos (nombre y/o razón social del cliente, dirección y teléfonos). Lo anterior obedece a que aleatoriamente el Instituto podrá comprobar la relación que haya existido.
- ❖ Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el que manifiesta que cuenta con la capacidad para prestar el servicio.
- ❖ Copia del Certificado de la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2015 "Alimentos – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H" del establecimiento propuesto para otorgar los servicios de alimentos.
- ❖ Así como las copias de los documentos señalados en los Numerales IV y V de los Términos y Condiciones.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*S*

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-050GYR019-EI35-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
---	--

## Anexo 2.- "Términos y condiciones"

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, USO DE SALONES PARA CONFERENCIAS Y TALLERES, ALIMENTOS, EQUIPO AUDIOVISUAL, DE LOGÍSTICA TALES COMO ESCENOGRAFÍA, MATERIAL CONMEMORATIVO, MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIONES Y CARTELES, SEÑALÉTICA, ATENCIÓN, REGISTRO Y APOYO EN SITIO DE CONGRESISTAS, ASÍ COMO PASAJES AÉREOS Y TRANSPORTE TERRESTRE DE PONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS, PARA LLEVAR A CABO EL "XV FORO NACIONAL Y I FORO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN SALUD"**

- I. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su formalización al 31 de diciembre de 2019.

**VIGENCIA DEL SERVICIO:** La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2019.

- II. **PROGRAMA DE ENTREGAS.-** La prestación del servicio se realizará conforme a las fechas establecidas en el numeral II del documento Anexo Técnico.
- III. **MECANISMO DE EVALUACIÓN.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio que se empleará es el método binario.

Derivado de que la naturaleza del servicio para llevar a cabo el "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud", no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los participantes del procedimiento con las características y especificaciones del servicio a contratar, dado que los servicios solicitados se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante deberá ser el precio más bajo.



Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el prestador de los servicios con las características del propio servicio. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica, técnica del personal o de equipamiento del prestador del servicio.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

Para la verificación de las especificaciones técnicas señaladas en el presente requerimiento, el(los) licitante(s) deberán presentar su propuesta técnica de acuerdo con lo establecido en los numerales II, III y IV del Anexo Técnico, asimismo, adjuntará a la misma los documentos señalados en los numerales IV y V del presente documento, los cuales serán revisados por la División de



58

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

064

Educación Continua, la cual emitirá el dictamen de evaluación técnica correspondiente.

**IV. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.-** Copia de la licencia de funcionamiento del hotel, vigente, expedida por el Ayuntamiento correspondiente o copia de la constancia del pago por refrendo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y/o 2019; y Copia del Aviso de funcionamiento del restaurante(s), vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

**V. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.-** Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta técnica para acreditar las especificaciones de los salones solicitados, los croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas, así como las capacidades de los salones para cada tipo de montaje; de igual forma, los folletos y/o diagramas y/o fichas técnicas que contengan las especificaciones de los equipos audiovisuales propuestos.

**VI. VISITAS A INSTALACIONES.-** Personal de la Coordinación de Educación en Salud, en caso de considerarlo necesario, podrá visitar las instalaciones que los licitantes propongan, con la finalidad de verificar si las instalaciones, equipo y mobiliario cumplen con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

**VII. PENAS CONVENCIONALES.-** La aplicación de penas convencionales procederá en el atraso de la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico, la cual será por el 2.5% del valor de la factura del día en que se suscite el atraso, sin considerar el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando el valor de los servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto de que se trate.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

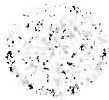

**VIII. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO.-**

a) El proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, equivalentes al 0.1% (una décima de punto porcentual) del valor del concepto por día, cuando presente de manera distinta a la solicitada, de manera deficiente o con retraso, los servicios de instalaciones y salones, hospedaje, alimentos, equipo audiovisual, escenografía, servicios de logística o pasajes aéreos y transporte terrestre.

b) El proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, equivalentes al 0.1% (una décima de punto porcentual) del importe máximo del contrato, cuando presente de manera distinta a la solicitada, de manera deficiente o con retraso, cualquiera de los conceptos señalados como "servicios adicionales".

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- LA-050CYR019-E135-2019</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	--

Cuando se presente uno o más de los supuestos establecidos en los incisos señalados en el presente numeral y con anterioridad se hayan aplicado deducciones por el diez por ciento del importe máximo del contrato, se podrá proceder a la rescisión del mismo.

En ningún caso las deducciones podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

- IX. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** El proveedor deberá entregar por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, la garantía de cumplimiento de los servicios, durante la vigencia del contrato. Dicha garantía de servicios deberá entregarla a la persona designada como Representante del Área Técnica dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo.

El Administrador del Contrato o a quien éste designe, notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico dirigido al Representante Legal o al Responsable del Proyecto, al momento en que se haya percatado de alguna inconsistencia de acuerdo a la descripción amplia y detallada del servicio, establecido en el numeral II, del Anexo Técnico. El proveedor deberá realizar las acciones necesarias para la adecuada prestación del servicio en un plazo que no exceda de 4 (cuatro) horas o al día siguiente, según corresponda, a partir de la notificación. Éstas incluirán:

- La existencia de consumibles y refacciones, necesarios para la realización del "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud"
- Los servicios contemplados para la atención a los participantes, recepción y gestión de pagos, descarga de constancias y memorias en línea, otorgados por un Centro de servicio del proveedor.
- Y todas aquellas que se contemplen en el Anexo Técnico.



El proveedor, se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo inconsistencias del servicio, correrán a cargo del proveedor.

- X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del "**Instituto Mexicano del Seguro Social**", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento) del monto máximo total contratado**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

59

065

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- LA-050GYR019-EI35-2019</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"**, una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.


**XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.-** El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal digital por Internet (CFDI) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Los CFDI se presentarán impresos reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los servicios de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del prestador del servicio, número del prestador del servicio ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el prestador del servicio, estará obligado a entregar la remisión o acta de entrega recepción, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

El prestador del servicio elaborará el CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. Código Postal 06600, Ciudad de México.

Previo a la entrega del CFDI, el prestador del servicio deberá acudir al Fondo de Fomento a la Educación, ubicado en avenida Cuauhtémoc 330, Sótano, Colonia

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	--

Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc CP. 06725, Ciudad de México D.F., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, el prestador del servicio deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía del servicio.

La recepción del CFDI será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El prestador del servicio deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

La persona que administre el contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>. El Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor del Instituto previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital en su caso.

En caso de que el prestador del servicio presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El prestador del servicio podrá consultar esta información en la liga: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra-recibo. Lo anterior, permitirá que el prestador del servicio a las 72 horas posteriores a la expedición del contra-recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.



El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el prestador del servicio acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El prestador del servicio acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del prestador del servicio.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del prestador del servicio está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE,



60

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

066

S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El prestador del servicio para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el prestador del servicio celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el prestador del servicio, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

- XII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.** El Administrador del Contrato o el personal a quien éste designe, supervisará diariamente junto con un representante del proveedor, que los servicios e instalaciones reúnan las condiciones estipuladas y se documentará el cumplimiento de cada uno de los conceptos que integran el servicio, en los formatos que determine la Coordinación de Educación en Salud.



Al final del evento, se procederá a realizar un acta de entrega-recepción en la que intervendrán dos testigos por parte del Instituto, un representante por parte del proveedor y el Administrador del Contrato o a quien designe este último, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios.

- XIII. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.

- XIV. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**  
**PLAZO:** La prestación del servicio se realizará conforme a las fechas establecidas en el numeral II del documento Anexo Técnico.

**LUGAR:** Los servicios por el uso de: hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía,

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	--

material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud", se prestarán en la Ciudad de Puebla, conforme a lo establecido en el numeral II del documento Anexo Técnico

**CONDICIONES:** A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, el proveedor designará un ejecutivo de cuenta que será el contacto para atención en cualquier momento, quien deberá tener la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del servicio. Los datos del ejecutivo que se deberán proporcionar vía correo electrónico son:

- Nombre
- Currículum Vitae que demuestre tener experiencia de al menos un año en puestos similares.
- Teléfono de oficina
- Teléfono celular
- Correo electrónico

En caso de que se cambie al ejecutivo de cuenta durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá notificarlo a la persona designada como Representante del Área Técnica, por escrito en un plazo no mayor a dos días naturales y proporcionar la información y documentación solicitada en el párrafo anterior.

• **SALONES:**

Se deberá contar con la cantidad de salones requeridos, con las características, mobiliario, instalaciones y montajes solicitados; así como los servicios adicionales, conforme a las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico.

• **HOSPEDAJE:**



El hotel deberá contar con el número de habitaciones requeridas, con las características y especificaciones solicitadas en las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico. La persona designada como Representante del Área Técnica enviará por correo electrónico al proveedor con al menos tres días naturales previos al inicio del evento, el número de habitaciones requeridas y la relación del personal que se hospedará. El registro (check in) se podrá realizar a partir de las 14:00 horas y la salida (check out) se realizará hasta las 13:00 horas.

• **ALIMENTOS:**

Los alimentos deberán servirse en las cantidades, especificaciones, horarios y lugares establecidos en el numeral II del Anexo Técnico, y conforme al programa del "XV Foro Nacional y I Internacional de Educación en Salud", que le proporcionará la persona designada como Representante del Área Técnica.

Los comestibles deberán ser de primera calidad, naturales y frescos.

61

<p align="center"><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b></p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
---	--

067

Las carnes rojas y blancas (pollo, res, cerdo y pescado) que se destinen para la elaboración de los menús deberán ser frescas y preferentemente ser adquiridas el mismo día de la preparación.

Los alimentos deberán ser servidos con buena preparación y presentación por parte del personal.

No se deberá guardar la fruta en el refrigerador debido a que pierde sus propiedades organolépticas, por lo tanto debe ser almacenada y utilizada de acuerdo al grado de maduración.

Las preparaciones de alimentos deberán elaborarse con poca cantidad de grasas, sal, azúcares y picante.

En el caso de las verduras y frutas deberán ser frescos, de temporada o envasadas al alto vacío, previamente lavados y ofrecerse en cada uno de los tiempos de comida.

Los jugos de frutas o verduras deberán ser naturales, sin adición de endulzantes.

La vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, deberán ser de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deben estar despostillados, manchados o maltratados).

- **SERVICIOS ADICIONALES:**

Los lugares de estacionamiento deberán estar en el mismo hotel, los servicios que requieran instalación deberán realizarse previo al inicio de actividades del Foro, conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **EQUIPO AUDIOVISUAL:**

Se deberá contar con el equipo audiovisual en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **ESCENOGRAFÍA:**

Se deberá contar con la escenografía en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, misma que deberá quedar instalada conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **MATERIAL CONMEMORATIVO:**

Se deberá contar con la papelería en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, misma que deberá entregarse conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES:**

Se deberá contar con el material para el área de exposición y carteles en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar armado e instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

J

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	--

- **SEÑALIZACIÓN:**

Se deberá contar con el material para señalética en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar armado e instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **SISTEMA DE ATENCIÓN, REGISTRO Y APOYO EN SESIONES**

Se deberá proveer el material y servicio necesarios para la atención y registro en sitio de los participantes del Foro, así como apoyo en las sesiones, con las características y especificaciones solicitadas, conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES:**

Para el servicio de pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, se deberán considerar las ciudades de origen en vuelos redondos hacia la Ciudad de México, como se detalla en el apartado "Pasajes Aéreos para los Ponentes", del numeral II del Anexo Técnico.

Asegurar la reservación y expedición de los pasajes aéreos para los ponentes nacionales y extranjeros que participaran en el "XV Foro Nacional y I Internacional de Educación en Salud", a realizarse en la Ciudad de Puebla, del 25 al 29 de noviembre de 2019.

Ofrecer tarifas fijas garantizadas en las rutas solicitadas, dicha tarifa será la tarifa tope a pagar y no generarán cargos ni comisiones por:



- Cambios de fecha
- Cambios de vuelo
- Cancelaciones
- Así como cualquier otro cargo administrativo que pudiera existir

Verificar que las solicitudes de los pasajes aéreos sean realizadas a través de la persona designada como Representante del Área Técnica, dichas solicitudes serán enviadas al prestador del servicio mediante correo electrónico, por lo menos con tres días naturales de antelación a la salida, en las cuales se incluirá: nombre completo del ponente, ciudades de origen y destino, así como las fechas requeridas de salida y de regreso.

En un lapso no mayor a 4 (cuatro) horas después de recibir la solicitud, proporcionará a través de correo electrónico a la persona designada como Representante del Área Técnica, al menos tres opciones de itinerarios en clase turista, con el menor número de escalas.

Proporcionar información sobre restricciones y condiciones del pasaje aéreo establecidas por la aerolínea.

62

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b></p>	 <p style="text-align: center;"><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p> 
--	--

068

Procurar la asignación de asientos de acuerdo con la reglamentación de cada aerolínea y solicitar a la persona designada como Representante del Área Técnica, su visto bueno a fin de gestionar la reservación y compra.

Una vez que se reciba la confirmación de compra por parte de la persona designada como Representante del Área Técnica, le enviará las claves de reservación vía correo electrónico en un tiempo máximo de 8 (ocho) horas. En caso de requerirse, deberá proveer el servicio de mensajería para la entrega de boletos o itinerarios en forma física.

En caso de algún cambio imputable a las aerolíneas que presten el servicio respecto de las reservaciones solicitadas, apoyar a los ponentes que viajan, así como a la persona designada como Representante del Área Técnica, con el fin de asegurar que los ponentes lleguen a su destino sin demora.

Realizar cualquier cancelación o cambio en los vuelos, sin costo adicional, hasta 24 horas antes, previa solicitud de la persona designada como Representante del Área Técnica.

Considerar que para los vuelos redondos nacionales, se podrá tener un máximo de 2 cancelaciones y 4 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Estados Unidos de América, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Canadá, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Europa, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Sudamérica, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Garantizar que la atención a la persona designada como Representante del Área Técnica se le brinde las 24 horas de manera presencial, telefónica y/o virtual, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del servicio, para que pueda realizar reservaciones, cambios, cancelaciones y consultas.

Los gastos de hospedaje y alimentación de los ponentes estarán considerados dentro de los mínimos y máximos solicitados en los apartados de hospedaje y alimentación del Anexo Técnico.

- **TRANSPORTE TERRESTRE PARA ASISTENTES Y PONENTES:**

Para el servicio de transporte terrestre, se deberán considerar el recorrido redondo de las instalaciones del Centro Médico Nacional Siglo XXI y la Ciudad de Puebla de Zaragoza (sitio sede del evento), como se detalla en el apartado

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

S

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>GOBIERNO DE</b> <b>MÉXICO</b></p> </div>  </div>
--	--

"Transporte terrestre para los asistentes y ponentes", del numeral II del Anexo Técnico.

Procurar la asignación de asientos de acuerdo con la reglamentación federal y solicitar a la persona designada como Representante del Área Técnica, su visto bueno a fin de gestionar la reservación y renta.

Los horarios de salida y regreso, serán se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 20 (veinte) días naturales previos al inicio del evento.

**XV. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-**

- A través de Licitación Pública Nacional.
- Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.
- El contrato a formalizarse será abierto.

**XVI. EXISTENCIA DEL SERVICIO.-** Se hace constar que no se cuenta en el Instituto con los servicios solicitados.

**XVII. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.** El proveedor está obligado a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del Instituto.

**XVIII. PATENTES Y MARCAS.-** El proveedor se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio del proveedor para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

*S*

63

<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica.</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E135-2019</p>	 <p><b>GOBIERNO DE MÉXICO</b></p>  <p><b>IMSS</b></p>
--	---

069

**XIX. ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA.-** El Área requirente del servicio es la Coordinación de Educación en Salud cuya Titular es la Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco, o en su caso quien la sustituya.

**ÁREA TÉCNICA:** Fungirá como Área Técnica la Dra. Lydia Estela Zerón Gutiérrez Titular de la División de Educación Continua, o en su caso quien la sustituya.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

S  
S

SMERVO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0269**

## **ANEXO 2**

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

*S*

SIN TEXTO

## ANEXO TÉCNICO

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2019

*Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente*

**I.OBJETO.-** Contratación de una empresa especializada en la organización de congresos, convenciones, seminarios, simposios y eventos análogos, para prestar el servicio de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud" con la participación de personal de la Dirección de Prestaciones Médicas, de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS.

**II.DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.-** Se requieren las instalaciones y los servicios de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalización, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros y apoyo a en el traslado asistentes, para llevar a cabo el "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud" durante los días 25, 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 2019, el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Puebla de Zaragoza.

Con la finalidad de optimizar los tiempos de traslado, coordinación y logística del grupo, el evento puede llevarse a cabo en instalaciones ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de Puebla de Zaragoza.

El servicio solicitado se encuentra considerado en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2019, con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) folio 0000271463-2019 y clave CUCoP:

Clave CUCoP	Descripción
38300001	Congresos y Convenciones

A continuación, se detallan cada uno de los conceptos antes mencionados:

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

S

❖ **SALONES**

Los salones en los que se realizarán las sesiones y el hospedaje de los asistentes pueden estar a una distancia entre 280 m y 2.0 km:

SALONES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
<p><b>Salón para plenarios</b> Un salón con capacidad para 1,000 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio, instalación eléctrica para conectar tres video proyectores, seis laptops y cámara de videograbación, con acceso a Internet; mesas para video proyectores, tres pantallas para proyectar, sillones tipo lounge para 11 personas, pódium para maestro(a) de ceremonias y aire acondicionado.</p> <p>Horario de uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Lunes 25 de las 08:00 a las 20:00 horas.</li> <li>– Martes 26 de las 08:00 a las 20:00 horas.</li> <li>– Miércoles 27 de las 08:00 a las 20:00 horas.</li> <li>– Jueves 28 de las 08:00 a las 20:00 horas.</li> <li>– Viernes 29 de las 08:00 a las 14:00 horas.</li> </ul>	1	1	1	1	1
<p><b>Espacio para área comercial.</b> Con capacidad para 1,000 personas que incluya instalación eléctrica para conectar 30 laptops; con acceso a Internet y aire acondicionado.</p> <p>Horario de uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Lunes 25 de las 08:00 a las 20:00 horas.</li> <li>– Martes 26 de las 08:00 a las 20:00 horas.</li> <li>– Miércoles 27 de las 08:00 a las 20:00 horas.</li> <li>– Jueves 28 de las 08:00 a las 20:00 horas.</li> <li>– Viernes 29 de las 08:00 a las 14:00 horas.</li> </ul>	1	1	1	1	1
<p><b>Salones para conferencias y paneles de discusión.</b> Cinco salones (adicionales al salón para plenarios), con capacidad para 200 personas cada uno, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo auditorio, sillones tipo lounge para cinco personas, pódium para conferencista, instalación eléctrica para conectar dos video proyectores, dos laptops y cámara de videograbación, con acceso a Internet; mesas para video proyectores, dos pantallas para proyectar, aire acondicionado.</p> <p>Horario de uso: de las 08:00 a las 20:00 horas.</p>	5	5	5	5	NA



SALONES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
<b>Sala de juntas.</b> Una sala con capacidad para 15 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo herradura o con mesa de reuniones, con horario de uso para funcionarios del IMSS de las 08:00 a las 20:00 horas, con acceso a Internet para 10 dispositivos y aire acondicionado.	1	1	1	1	1
<b>Sala para equipo de logística.</b> Con capacidad para 15 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo herradura, con horario de uso de las 08:00 a las 20:00 horas, para personal del IMSS, instalación eléctrica para conectar cinco computadoras, dos impresoras láser; con acceso a Internet para 10 computadoras o dispositivos y aire acondicionado	1	1	1	1	1

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*S*

SALONES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
<p><b>Salones para talleres.</b> (Adicionales al salón para plenarios y a los salones para conferencias), cada uno con capacidad para 50 personas, que incluyan el mobiliario necesario para un montaje con mesas redondas con sillas para 10 personas, instalación eléctrica para conectar un video proyector, dos laptops; con acceso a Internet, mesa para video proyector, dos pantallas para proyectar, tablón o mesa rectangular con dos sillas para conferenciantes; y aire acondicionado. Horario de uso: de las 16:00 a las 20:00 horas. Se requiere acceso a <b>Internet de alta velocidad considerando 1 MB simétrico (subida/bajada) por cada usuario conectado.</b> En todos los salones, de lunes a jueves.</p> <p>Para ello el proveedor deberá instalar los dispositivos tecnológicos necesarios, a fin de que cada uno de los lugares donde ha sido solicitado el acceso a internet, se consideren cumplan con la siguiente estructura, deberá tener un segmento de la red para uso dedicado para el grupo de revisores y otra para el total de los asistentes al evento, de modo que no se comprometa el ancho de banda y la estabilidad de la conexión inalámbrica, en cada uno de los lugares solicitados.</p>	7	7	7	7	NA
<p><b>Salón para talleres.</b> (Adicional al de plenarios, a los salones para conferencias y a los siete salones para talleres), con capacidad para 70 personas, que incluya 80 sillas y aire acondicionado. Horario de uso: de las 16:00 a las 20:00 horas.</p>	1	1	1	NA	N/A
<p><b>Espacio para exposición de carteles.</b> Con capacidad para 500 personas que cuente con instalación eléctrica para conectar equipos de cómputo y acceso a Internet, aire acondicionado o ventilación natural en caso de ser un área abierta. Horario de uso: de las 08:00 a las 20:00 horas.</p>	1	1	1	1	NA

SALONES	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
Espacio para equipo de apoyo informático del prestador del servicio. Con capacidad para 15 personas, que incluya el mobiliario necesario para un montaje tipo herradura, con horario de uso de las 08:00 a las 20:00 horas, instalación eléctrica para conectar cinco computadoras, tres impresoras láser; con acceso a Internet para cinco computadoras y aire acondicionado.	1	1	1	1	1

Las salas de juntas, de equipo de logística y el espacio para equipo de apoyo informático deberán estar ubicadas en el mismo inmueble que el Salón de plenarias.

El licitante deberá acreditar las especificaciones de los salones solicitados, mediante croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas, así como las capacidades de los salones para cada tipo de montaje. Los salones pueden estar en el inmueble donde se alojarán los participantes.

❖ **HOSPEDAJE**

**HOTELES PROPUESTOS:**

Hotel Presidente Intercontinental

Hotel Holiday Inn Express

Hotel La quinta by Wyndham

Hotel Best Western Plus

Los siguientes requerimientos de habitaciones pueden estar en el mismo inmueble que los salones para las sesiones:

HOSPEDAJE	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
	24-nov	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov
Habitaciones sencillas, con cama King Size, baño, pantalla LCD/LED, servicio de televisión por cable, caja fuerte, escritorio de trabajo con lámpara, aire acondicionado y WiFi sin costo adicional.	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35
Habitaciones dobles, con dos camas matrimoniales, baño, pantalla LCD/LED, servicio de televisión por cable, caja fuerte, escritorio de trabajo con lámpara, aire acondicionado y WiFi sin costo adicional.	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



❖ **ALIMENTOS**

Los siguientes requerimientos de alimentos deberán servirse en el hotel donde se alojarán los participantes:

ALIMENTOS	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	24-nov	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
<b>Desayuno tipo buffet</b> que incluya: Barra de ensaladas y frutas, cereales, yogurt, leche, jugos de frutas, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, plancha para huevos y omelettes al gusto, barra de postres (cuatro diferentes), pan dulce y café americano.	NA	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595
<b>Comida tipo buffet</b> que incluya: Barra de ensaladas y carnes frías, pan, dos sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, barra de postres (cuatro diferentes) y café americano.	NA	Mínimo: 700 Máximo: 900	Mínimo: 700 Máximo: 900	Mínimo: 700 Máximo: 900	Mínimo: 700 Máximo: 900	NA
<b>Cena tipo buffet</b> que incluya: Barra de ensaladas y carnes frías, pan, dos sopas caldosas, una sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de frutas naturales, barra de postres (cuatro diferentes) y café americano.	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 300 Máximo: 420	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 300 Máximo: 420	NA
<b>Lounge Editorial.</b> Un salón con capacidad para 200 personas en montaje de módulos de ocho personas con mobiliario tipo lounge, taburetes dobles, mesas bajas rectangulares, arreglo floral bajo para cada mesa. Cena de bocadillos gourmet (10 diferentes) servidos en charola por meseros.	NA	NA	Mínimo: 190 Máximo: 220	NA	NA	NA

*J*

ALIMENTOS	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	24-nov	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
<p><b>Cena de clausura.</b> Espacio con capacidad para 500 personas. Disponible por cinco horas. Montaje con mobiliario y mantelería, porta plato, copa de agua, copa de vino. Banquete de tres tiempos y servicio de café. Arreglo floral grande y alto. Barra de postres. No incluye bebidas alcohólicas, considerar descorche. La elección de platillos la realizará el personal del IMSS que se designe, el prestador del servicio deberá incluir degustación previa para cinco personas.</p>	NA	NA	NA	NA	Mínimo: 190 Máximo: 220	NA

Durante la impartición de las conferencias y talleres el proveedor deberá proporcionar el servicio de coffee break continuo. A continuación, se indican los requerimientos para la prestación de éste servicio:

ALIMENTOS	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
<p><b>Servicio de café continuo que incluya:</b> <b>Por la mañana.</b> Café americano, té (cuatro diferentes), refrescos, agua natural, agua de sabor, así como pastas secas o mini pan de dulce. 50 botellas de agua de 500 ml para presídium y ponentes. <b>Por la tarde.</b> Café americano, té (cuatro diferentes), refrescos, agua natural, agua de sabor, así como crudités (zanahoria, jícama y pepino) o botana salada (cacaahuates, palomitas de maíz, semillas secas, frituras).</p>	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000

El servicio de café continuo podrá montarse dentro o fuera de los salones para conferencias y talleres, conforme a los horarios siguientes:

- ❖ Lunes 25 a jueves 28: servicio por 8 (ocho) horas, en horario de las 08:30 a las 13:30 horas (mañana) y de las 16:00 a las 19:00 horas (tarde).
- ❖ Viernes 29: servicio por 4 (cuatro) horas, en horario de las 08:30 a las 12:30 horas (mañana).

La ubicación del servicio de café continuo en los salones se hará del conocimiento del proveedor por lo menos con 5 (cinco) días naturales previos al inicio del evento, el cual se proporcionará vía correo electrónico por la persona designada como Representante del Área Técnica.



❖ **SERVICIOS ADICIONALES**

El proveedor adjudicado deberá considerar los siguientes servicios adicionales:

SERVICIOS ADICIONALES	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	24-nov	25-nov	26-nov	27-nov	28-nov	29-nov
Lugares de Estacionamiento en cortesía, en caso de que el evento se realice en hotel, estos serán adicionales al personal hospedado.	10	25	25	25	25	25

❖ **EQUIPO AUDIOVISUAL**

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos de equipo audiovisual:

Los requerimientos mínimos para los salones de plenarias, conferencias y talleres se describen a continuación:

EQUIPO AUDIOVISUAL	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019
<b>SALÓN PARA PLENARIAS</b>	
<b>Sistema de Audio (salón para plenarias)</b> , de arreglo en línea con 24 altavoces a dos vías, cobertura de sonido horizontal de 180 grados, de alta fidelidad. Mezcladora digital integrada de una entrada de señal de línea balanceada, una salida para modulo subwoofer con cobertura para sala hasta 1,200 personas. Mezcladora adicional digital con multiefectos en cada canal, cuatro canales de entrada, ecualizador inteligente de precisión en frecuencias graves, medios y agudos. staff técnico necesario para su operación y disponible durante todo el evento.	1
<b>Micrófonos alámbricos tipo cuello de ganso</b> , respuesta de frecuencia de 50 a 17,000 Hz, para presidium.	3
<b>Micrófonos inalámbricos</b> rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.	3
<b>Video proyectores de 6,000 ANSI lúmenes</b> , resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA.	3
<b>Pantallas de Led 55" HD 4K</b> , entradas HDMI, VGA y RCA video componente.	3
<b>Computadora portátil (laptop)</b> salida de video HDMI, salida de audio mini estéreo, que incluya accesorios para usos, mouse inalámbrico, apuntador laser, cargador.	1

<b>EQUIPO AUDIOVISUAL</b>	<b>Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019</b>
<p><b>Servicio de interpretación simultánea inglés-español.</b> Se deberá considerar capacidad de instalación en salón para plenarios del 25 al 29 de noviembre de 2019 (1,000 personas), así como en un salón para conferencias del 25 al 28 de noviembre de 2019 (200 personas) con las siguientes características:</p> <p>Dos intérpretes especializados en inglés-español y español-inglés. Media cabina de interpretación. Consola para intérpretes con cableado y fuente de poder. Transmisor con antena y fuente de alimentación. Dos micrófonos con pedestal para mesa. 1,200 receptores RF o infrarrojos inalámbricos para los participantes en el salón para plenarios. 300 receptores RF o infrarrojos inalámbricos para los participantes en el salón para conferencias.</p>	2
<b>SALONES PARA CONFERENCIAS</b>	<b>Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al jueves 28 de noviembre 2019</b>
<p><b>Sistema de Audio (salones para conferencias).</b> Dos bocinas de arreglo en línea con 6 altavoces, cobertura de sonido horizontal de 180 grados. Mezcladora analógica de 8 canales, entradas XLR, PLUG, RCA LR, ecualizador analógico en frecuencias agudas-medias-graves, salidas en XLR, controles independientes. <b>Un operador de staff técnico.</b></p>	5
<b>Micrófonos inalámbricos</b> para cada salón de conferencia, rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.	15
<b>Video proyector de 3,200 ANSI lúmenes</b> , resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA..	10
<b>Computadora portátil (laptop)</b> salida de audio mini estéreo, que incluya accesorios para usos, mouse inalámbrico, apuntador laser, cargador.	5
<b>SALONES PARA CONFERENCIAS</b>	<b>Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al jueves 28 de noviembre 2019</b>
<b>Pantallas para proyección</b> de al menos 2.4 m X 2.4 m	10
<b>Pantallas de Led 55" HD 4K</b> , entradas HDMI, VGA y RCA video componente.	5

S

<b>EQUIPO AUDIOVISUAL</b>	<b>Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019</b>
<b>SALONES PARA TALLERES</b>	<b>Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al jueves 28 de noviembre 2019</b>
<b>Sistema de Audio (salones para talleres).</b> Una bocina de arreglo en línea con 6 altavoces, cobertura de sonido horizontal de 180 grados. Mezcladora analógica de 8 canales, entradas XLR, PLUG, RCA LR, ecualizador analógico en frecuencias agudas-medias-graves, salidas en XLR, controles independientes. <b>Un operador de staff técnico.</b>	7
<b>Micrófonos inalámbricos</b> para cada salón de conferencia, rango de distancia 60 metros, respuesta de frecuencia de 50 a 15,000 Hz.	14
<b>Video proyector de 3,200 ANSI lúmenes</b> , resolución nativa XGA-1024x768, tecnología LCD, controles de ajuste digitales, entradas HDMI, VGA y RCA video compuesto, salidas HDMI y VGA..	7
<b>Computadora portátil (laptop)</b> salida de audio mini estéreo, que incluya accesorios para usos, mouse inalámbrico, apuntador laser, cargador.	7
<b>Pantallas para proyección</b> de al menos 2.4 m X 2.4 m	7

El prestador del servicio deberá proporcionar baterías, cableado, conexiones, y todos los accesorios de alta calidad, necesarios para el uso y funcionamiento del equipo audiovisual que se instale, durante todo el evento.

El montaje y pruebas por parte del prestador del servicio, deberán realizarse previo al inicio del evento, todo el equipo debe estar instalado y funcionando el domingo 24 de noviembre 2019 a las 11:00 horas.

#### ❖ ESCENOGRAFÍA

A continuación, se señalan los requerimientos mínimos para la escenografía, que se ubicará en el salón para plenarios:

<b>ESCENOGRAFÍA</b>	<b>Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019</b>
<b>Escenografía:</b> Un bastidor central, 12 m de ancho por 4 m de alto, lona impresa en alta definición para forrar bastidor central.	1
<b>Pantallas para proyección</b> , de 2.4 x 3.5 m integradas al escenario.	3
<b>Lámparas wash led multicolor</b> para iluminación desde suelo.	12
<b>Contrapesos estructurales</b> de 50 kg cada uno.	6
<b>Videopodium</b> con pantalla led de 42 pulgadas y capacidad para dos micrófonos presidenciales.	1

*S*

ESCENOGRAFÍA	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019
Templete, 12 m de largo por 3.6 m de profundo por 60 cm de alto, forrado en vinil blanco con dos escaleras de acceso, una colocada a cada lado.	1
Arreglo floral natural, 7 m de largo por 60 cm de ancho por 60 cm de alto. Debe mantenerse en buenas condiciones los cinco días.	1

El montaje y pruebas por parte del prestador del servicio, deberán realizarse previo al inicio del evento, todo el equipo debe estar instalado y funcionando el domingo 24 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas.

El diseño de artes para la escenografía se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 60 (sesenta) días naturales previos al inicio del evento; a través de la persona designada como Representante del Área Técnica.

❖ **MATERIAL CONMEMORATIVO**

El licitante deberá proporcionar los siguientes materiales

Concepto	CANTIDAD
Bolígrafo color translúcido con impresión a una tinta, con botón de eyección de punta para escritura y clip para sujeción.	1,000
Block de notas tamaño 1/4 de carta, 60 hojas bond con impresión en interiores a una tinta y portada impresa a full color.	1,000
Maletín tipo mariconera, asa y cinta para colgar, material poliéster, medidas 31 x 23 cm, relleno en interiores, cierres y herrajes metálicos, 2 bolsas exteriores.	1,000
Gafete impreso a todo color en cartulina sulfatada 10 x 6 cm personalizable	1,000
Porta gafete en vinil cristal 11 x 8.5 cm	1,000
Listón porta gafete con herraje metálico	1,000
Diploma tamaño carta impreso a todo color en opalina. Personalizable (espacio para imprimir el nombre del participante)	150

Los materiales descritos se entregarán en el lugar del evento el día 24 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas en el salón para equipo de logística.

El diseño del arte para los materiales se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 60 (sesenta) días naturales previos al inicio del evento.

❖ **MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES**

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos del material para el área de exposición y carteles.

*S*

<b>MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES</b>	<b>Instalar y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019</b>
<b>Stand de 3 x 2 m con muros de 1 x 2.5 m en panel de 6 mm de espesor con postes, iluminación, antepecho, rótulo y contacto tomacorriente doble.</b>	Mínimo: 30 Máximo: 50
	<b>Instalar y mantenerlo del lunes 25 al jueves 28 de noviembre del 2019</b>
<b>Mamparas de 1 x 2.5 m en panel de 6 mm de espesor con postes octanorm.</b>	Mínimo: 30 Máximo: 50

Se deberá entregar el material y dejar armado e instalado en el área de exposición y carteles, máximo el domingo 24 de noviembre 2019 a las 11:00 horas, en las instalaciones del inmueble o inmuebles donde se montará el área de exposición y carteles.

Se requiere un espacio para exposición de carteles, éste debe tener la capacidad para que puedan estar en constante movimiento 500 personas y demás características. Habitualmente no es un lugar cerrado como el de las plenarios o talleres.

#### ❖ SEÑALIZACIÓN

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos para la señalización.

<b>SEÑALIZACIÓN</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con información de las actividades del programa que ocurren en cada salón cada día.</b>	15
<b>Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con mapa de ubicación en áreas comunes.</b>	10
<b>Lona impresa en alta definición con información de trabajos y evaluadores por día para zona de carteles.</b>	1
<b>Display de 2.0 x 0.9 m en lona impresa en alta definición con información de las conferencias magistrales, una por día.</b>	5

Se deberá entregar el material y dejar armado e instalado afuera de los salones y en las áreas comunes, el domingo 24 de noviembre 2019 a las 11:00 horas, en las instalaciones del inmueble o inmuebles donde se realizarán las sesiones plenarios, conferencias y talleres.

El diseño de artes para la señalética se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 20 (veinte) días naturales previos al inicio del evento; a través de la persona designada como Representante del Área Técnica.

#### ❖ SISTEMA DE ATENCIÓN, REGISTRO Y APOYO EN SESIONES

El licitante deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos para la atención y registro de los participantes del XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud, en línea y en sitio, según las siguientes características:

*S*

**A) Sistema informático para registro de participantes, recepción y gestión de pagos, descarga de constancias y memorias del Foro en línea,** alojado en el portal web del evento de la Coordinación de Educación en Salud, a partir del quinto día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019

- Servicio ilimitado de mensajes por correo electrónico a congresistas a partir del quinto día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Servicio de mesa ayuda para congresistas con atención telefónica y por correo electrónico de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas, con respecto a la hora central de México, disponible a partir del quinto día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Servicio de procesamiento de registro de pagos, confirmación de inscripción al Foro e información del estado al Área Técnica.
- Servicio de emisión en línea de constancias para participantes.
- La imagen gráfica del sistema informático deberá apegarse a los lineamientos y especificaciones determinadas por la Coordinación de Educación en Salud.

	<b>Domingo</b>	<b>Lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>Jueves</b>	<b>Viernes</b>
	<b>24-nov</b>	<b>25-nov</b>	<b>26-nov</b>	<b>27-nov</b>	<b>28-nov</b>	<b>29-nov</b>
<b>Dos mesas de montaje con seis sillas,</b> en el lobby del hotel, con instalación eléctrica para conexión de cuatro laptops y dos impresoras láser, con acceso a Internet para cuatro laptops.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	NA	NA	NA
<b>Tres mesas de montaje con nueve sillas,</b> en la entrada del "Salón para plenarios", con instalación eléctrica para conexión de tres laptops y dos impresoras láser, con acceso a Internet para tres laptops.	NA	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 A 20:00 hrs.	De 08:00 A 14:00 hrs.
<b>Dos mesas de montaje con cuatro sillas,</b> en la entrada de cada uno de los "Salones para conferencias".	NA	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	NA
<b>Una mesa de montaje con dos sillas,</b> en la entrada de cada uno de los "Salones para talleres".	NA	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	De 08:00 a 20:00 hrs.	NA

El montaje y pruebas por parte del prestador del servicio, deberán realizarse previo al inicio del evento.

**B) Aplicación (APP) para teléfonos móviles (plataformas IOS y Android),** diseño y entrega del código fuente del aplicativo al Representante del Área Técnica. La APP permitirá realizar el registro de asistentes, el envío de comunicados a los asistentes, conferenciantes y presentadores de trabajos de investigación educativa, previo, durante y posterior al evento, mapa de ubicación del evento, Programa Académico del Foro, aplicación de la encuesta de satisfacción y brindar los reportes correspondientes de las secciones mencionadas 10 (diez) días naturales posteriores al evento. El desarrollo de la Aplicación se enviará al Área Técnica para revisiones del prototipo y realizar los ajustes necesarios. La aplicación deberá estar concluida y entregarse diez días previos al inicio del evento.

*S*

El código fuente resultante de la aplicación móvil (IOS y Android) deberá ser entregado al representante del Área Técnica, de manera física en un medio extraíble dentro de las instalaciones del IMSS en un horario de 9 a 15 horas.

- C) Servicios de impresión y cómputo disponibles durante todo el evento:**
- Una Impresora láser de alto volumen, incluye tóner y hojas de papel bond (300 aproximadamente).
  - Una Impresora térmica para etiquetas autoadhesivas (100 piezas en total).
  - Cuatro computadoras portátiles (laptop).
- D) Coordinador de soporte**, quien atenderá de forma personal los requerimientos del comité organizador del evento por parte del IMSS.
- E) Personal y equipo necesario**, un mínimo de 10 personas para realizar la inscripción, entrega de gafete y material de congresista a los asistentes del evento, el proceso no deberá demorar más de 10 minutos por cada participante en la zona designada para tal fin.
- F) Personal técnico**, mínimo una persona por cada sala designada para el evento con el fin de operar audio y video y facilitar la utilización del equipo y resolver incidencias.

El sistema informático deberá estar listo para atención y registro en línea a partir del quinto día hábil posterior al fallo y hasta el 10 enero de 2020. Para el registro en sitio, el proveedor atenderá con ocho personas el uso de la plataforma web, quienes serán los encargados del registro, el cual se llevará a cabo el domingo 24 de noviembre 2019 de las 16:00 a las 20:00 horas y el lunes 25 de noviembre 2019 de las 8:00 a las 16:00 horas. El personal en comento realizará: captura de datos de los participantes, impresión de gafetes, entrega de material, atención y resolución de dudas sobre el evento.

❖ **PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES**

A continuación, se mencionan, los servicios de pasajes aéreos que se requerirán para el servicio:

Tipo de viaje	Viaje ida	Viaje regreso	Vuelos redondos mínimos	Vuelos redondos máximos
<b>Nacional (México)</b> Vuelos redondos hacia la Ciudad de México, con origen en ciudades dentro del territorio nacional	Ciudad de origen dentro del territorio nacional - hacia la Ciudad de México	Ciudad de México – hacia ciudad de origen dentro del territorio nacional	5	12
<b>Estados Unidos de América</b> Vuelos redondos hacia la Ciudad de México, con origen en ciudades dentro del territorio de los Estados Unidos de América.	Ciudad de origen en Estados Unidos de América - hacia la Ciudad de México	Ciudad de México – hacia ciudad de origen en Estados Unidos de América	4	10
<b>Canadá</b> Vuelos redondos hacia la Ciudad de México, con origen en ciudades dentro del territorio de Canadá.	Ciudad de origen en Canadá - hacia la Ciudad de México.	Ciudad de México – hacia ciudad de origen en Canadá	4	10



Tipo de viaje	Viaje ida	Viaje regreso	Viajes redondos mínimos	Viajes redondos máximos
<p><b>Europa</b> Vuelos redondos hacia la Ciudad de México, con origen en ciudades dentro del territorio de Europa (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Inglaterra, España y Francia)</p>	<p>Ciudad de origen en Europa (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Inglaterra, España, Francia) –hacia la Ciudad de México.</p>	<p>Ciudad de México – hacia ciudad de origen en Europa (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Inglaterra, España, Francia)</p>	5	12
<p><b>Sudamérica</b> Vuelos redondos hacia la Ciudad de México, con origen en ciudades dentro del territorio de Sudamérica (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Chile y Brasil)</p>	<p>Ciudad de origen en Sudamérica (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Chile y Brasil) – hacia la Ciudad de México.</p>	<p>Ciudad de México – hacia ciudad de origen en Sudamérica (de manera enunciativa más no limitativa los siguientes países: Chile y Brasil)</p>	2	5

❖ **TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS ASISTENTES Y PONENTES**

A continuación, se mencionan, las características de los servicios de transporte terrestre que se requerirán para el servicio:

**Autobús:**

Se requiere el siguiente número de recorridos:

- Domingo y lunes: Dos recorridos de la CDMX a la CD. Puebla.
- Martes, miércoles y jueves: Un recorrido de la CDMX a la CD. Puebla.
- Viernes: Dos recorridos de la CD Puebla a la CDMX
- Características de los autobuses
  - Número de asientos para los usuarios con un mínimo de 40 y máximo de 55.
  - Conductor certificado.
  - Aire acondicionado.
  - Seguro de viajero.
  - GPS
  - Sanitarios

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

**Camioneta:**

Se requiere el siguiente número de recorridos:

- Domingo a viernes: Un recorrido de la CDMX a la CD. Puebla y un recorrido de la CD. Puebla a la CDMX al día.

*S*

- Características de la camioneta
- Número de asientos para los usuarios con un mínimo de 10 y máximo de 15.
- Conductor certificado.
- Aire acondicionado.
- Seguro de viajero.
- GPS

Los gastos de hospedaje y alimentación de los ponentes están considerados dentro de los mínimos y máximos solicitados en los apartados de hospedaje y alimentación del presente Anexo Técnico.

**III. NORMAS.-** Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2015 "Alimentos – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H".

**IV. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZA EL ÁREA TÉCNICA.-** El Área Técnica de la Coordinación de Educación en Salud, dependiente de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud, para emitir el dictamen de evaluación técnica, realizará la revisión de manera documental de las propuestas técnicas que presenten los diferentes participantes, verificando que cumplan con las características y especificaciones establecidas en el numeral II "**DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO,**" del presente documento.

Asimismo, deberán tomar en consideración para su propuesta técnica lo señalado en los Términos y Condiciones, así como presentar la documentación que se menciona a continuación:

- ❖ Currículum Vitae de la Empresa en el que se identifique que cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, humana y material, para proporcionar el servicio requerido, firmado por el Representante Legal de la empresa participante.
- ❖ Experiencia de por lo menos un año en la prestación de servicios similares o iguales al solicitado; para lo cual deberá exhibir copia de mínimo un contrato con características similares al servicio requerido.
- ❖ Relación de sus principales clientes con los datos de identificación y localización de los mismos (nombre y/o razón social del cliente, dirección y teléfonos). Lo anterior obedece a que aleatoriamente el Instituto podrá comprobar la relación que haya existido.
- ❖ Escrito en hoja membretada de su empresa y firmada por el representante legal, en el que manifiesta que cuenta con la capacidad para prestar el servicio.
- ❖ Copia del Certificado de la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2015 "Alimentos – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H" del establecimiento propuesto para otorgar los servicios de alimentos.
- ❖ Así como las copias de los documentos señalados en los Numerales IV y V de los Términos y Condiciones.

## Anexo 2.- "Términos y condiciones"

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, USO DE SALONES PARA CONFERENCIAS Y TALLERES, ALIMENTOS, EQUIPO AUDIOVISUAL, DE LOGÍSTICA TALES COMO ESCENOGRAFÍA, MATERIAL CONMEMORATIVO, MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIONES Y CARTELES, SEÑALÉTICA, ATENCIÓN, REGISTRO Y APOYO EN SITIO DE CONGRESISTAS, ASÍ COMO PASAJES AÉREOS Y TRANSPORTE TERRESTRE DE PONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS, PARA LLEVAR A CABO EL "XV FORO NACIONAL Y I FORO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN EN SALUD"**

- I. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su formalización al 31 de diciembre de 2019.

**VIGENCIA DEL SERVICIO:** La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2019.

- II. **PROGRAMA DE ENTREGAS.** - La prestación del servicio se realizará conforme a las fechas establecidas en el numeral II del documento Anexo Técnico.
- III. **MECANISMO DE EVALUACIÓN.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio que se empleará es el método binario.

Derivado de que la naturaleza del servicio para llevar a cabo el "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud", no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los participantes del procedimiento con las características y especificaciones del servicio a contratar, dado que los servicios solicitados se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante deberá ser el precio más bajo.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el prestador de los servicios con las características del propio servicio. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica, técnica del personal o de equipamiento del prestador del servicio.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

Para la verificación de las especificaciones técnicas señaladas en el presente requerimiento, el(los) licitante(s) deberán presentar su propuesta técnica de acuerdo con lo establecido en los numerales II, III y IV del Anexo Técnico, asimismo, adjuntará a la misma los documentos señalados en los numerales IV y V del presente documento, los cuales serán revisados por la División de Educación Continua, la cual emitirá el dictamen de evaluación técnica correspondiente.



**IV. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES.** - Copia de la licencia de funcionamiento del hotel, vigente, expedida por el Ayuntamiento correspondiente o copia de la constancia del pago por refrendo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y/o 2019; y Copia del Aviso de funcionamiento del restaurante(s), vigente, expedida por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

**V. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS.**- Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta técnica para acreditar las especificaciones de los salones solicitados, los croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas, así como las capacidades de los salones para cada tipo de montaje; de igual forma, los folletos y/o diagramas y/o fichas técnicas que contengan las especificaciones de los equipos audiovisuales propuestos.

**VI. VISITAS A INSTALACIONES.**- Personal de la Coordinación de Educación en Salud, en caso de considerarlo necesario, podrá visitar las instalaciones que los licitantes propongan, con la finalidad de verificar si las instalaciones, equipo y mobiliario cumplen con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico.

**VII. PENAS CONVENCIONALES.**- La aplicación de penas convencionales procederá en el atraso de la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico, la cual será por el 2.5% del valor de la factura del día en que se suscite el atraso, sin considerar el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicando el valor de los servicios entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto de que se trate.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

**VIII. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO.-**

a) El proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, equivalentes al 0.1% (una décima de punto porcentual) del valor del concepto por día, cuando presente de manera distinta a la solicitada, de manera deficiente o con retraso, los servicios de instalaciones y salones, hospedaje, alimentos, equipo audiovisual, escenografía, servicios de logística o pasajes aéreos y transporte terrestre.

b) El proveedor será sujeto a la aplicación de deducciones, equivalentes al 0.1% (una décima de punto porcentual) del importe máximo del contrato, cuando presente de manera distinta a la solicitada, de manera deficiente o con retraso, cualquiera de los conceptos señalados como "servicios adicionales".

Cuando se presente uno o más de los supuestos establecidos en los incisos señalados en el presente numeral y con anterioridad se hayan aplicado deducciones por el diez por ciento del importe máximo del contrato, se podrá proceder a la rescisión del mismo.

En ningún caso las deducciones podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

- IX. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:** El proveedor deberá entregar por escrito en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, la garantía de cumplimiento de los servicios, durante la vigencia del contrato. Dicha garantía de servicios deberá entregarla a la persona designada como Representante del Área Técnica dentro de los cinco días naturales posteriores a la notificación del fallo.

El Administrador del Contrato o a quien éste designe, notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico dirigido al Representante Legal o al Responsable del Proyecto, al momento en que se haya percatado de alguna inconsistencia de acuerdo a la descripción amplia y detallada del servicio, establecido en el numeral II, del Anexo Técnico. El proveedor deberá realizar las acciones necesarias para la adecuada prestación del servicio en un plazo que no exceda de 4 (cuatro) horas o al día siguiente, según corresponda, a partir de la notificación. Éstas incluirán:

- La existencia de consumibles y refacciones, necesarios para la realización del "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud"
- Los servicios contemplados para la atención a los participantes, recepción y gestión de pagos, descarga de constancias y memorias en línea, otorgados por un Centro de servicio del proveedor.
- Y todas aquellas que se contemplen en el Anexo Técnico.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo inconsistencias del servicio, correrán a cargo del proveedor.

- X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se le entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR", una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del

contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

- XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.-** El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal digital por Internet (CFDI) por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles. Los CFDI se presentarán impresos reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los servicios de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del prestador del servicio, número del prestador del servicio ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, el prestador del servicio, estará obligado a entregar la remisión o acta de entrega recepción, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

El prestador del servicio elaborará el CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. Código Postal 06600, Ciudad de México.

Previo a la entrega del CFDI, el prestador del servicio deberá acudir al Fondo de Fomento a la Educación, ubicado en avenida Cuauhtémoc 330, Sótano, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc CP. 06725, Ciudad de México D.F., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, el prestador del servicio deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento y garantía del servicio.

La recepción del CFDI será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. El prestador del servicio deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

La persona que administre el contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>. El Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales a favor del Instituto previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital en su caso.

En caso de que el prestador del servicio presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El prestador del servicio podrá consultar esta información en la liga: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contra-recibo. Lo anterior, permitirá que el prestador del servicio a las 72 horas posteriores a la expedición del contra-recibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el prestador del servicio acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El prestador del servicio acepta que el Instituto le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre del prestador del servicio.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria del prestador del servicio está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el centro de compensación bancaria (CECOBAN).

El prestador del servicio para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el prestador del servicio celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional-financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el prestador del servicio, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la

*S*

Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación del mismo.

- XII. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.** El Administrador del Contrato o el personal a quien éste designe, supervisará diariamente junto con un representante del proveedor, que los servicios e instalaciones reúnan las condiciones estipuladas y se documentará el cumplimiento de cada uno de los conceptos que integran el servicio, en los formatos que determine la Coordinación de Educación en Salud.

Al final del evento, se procederá a realizar un acta de entrega-recepción en la que intervendrán dos testigos por parte del Instituto, un representante por parte del proveedor y el Administrador del Contrato o a quien designe este último, para asentar las condiciones en que se brindaron los servicios.

- XIII. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** No se otorgarán anticipos.

- XIV. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-**

**PLAZO:** La prestación del servicio se realizará conforme a las fechas establecidas en el numeral II del documento Anexo Técnico.

**LUGAR:** Los servicios por el uso de: hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud", se prestarán en la Ciudad de Puebla, conforme a lo establecido en el numeral II del documento Anexo Técnico

**CONDICIONES:** A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, el proveedor designará un ejecutivo de cuenta que será el contacto para atención en cualquier momento, quien deberá tener la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente durante la vigencia del servicio. Los datos del ejecutivo que se deberán proporcionar vía correo electrónico son:

- Nombre
- Currículum Vitae que demuestre tener experiencia de al menos un año en puestos similares.
- Teléfono de oficina
- Teléfono celular

- Correo electrónico

En caso de que se cambie al ejecutivo de cuenta durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá notificarlo a la persona designada como Representante del Área Técnica, por escrito en un plazo no mayor a dos días naturales y proporcionar la información y documentación solicitada en el párrafo anterior.

• SALONES:

Se deberá contar con la cantidad de salones requeridos, con las características, mobiliario, instalaciones y montajes solicitados; así como los servicios adicionales, conforme a las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico.

• HOSPEDAJE:

El hotel deberá contar con el número de habitaciones requeridas, con las características y especificaciones solicitadas en las fechas establecidas en el numeral II del Anexo Técnico. La persona designada como Representante del Área Técnica enviará por correo electrónico al proveedor con al menos tres días naturales previos al inicio del evento, el número de habitaciones requeridas y la relación del personal que se hospedarán. El registro (check in) se podrá realizar a partir de las 14:00 horas y la salida (check out) se realizará hasta las 13:00 horas.

• ALIMENTOS:

Los alimentos deberán servirse en las cantidades, especificaciones, horarios y lugares establecidos en el numeral II del Anexo Técnico, y conforme al programa del "XV Foro Nacional y I Internacional de Educación en Salud", que le proporcionará la persona designada como Representante del Área Técnica.

Los comestibles deberán ser de primera calidad, naturales y frescos.

Las carnes rojas y blancas (pollo, res, cerdo y pescado) que se destinen para la elaboración de los menús deberán ser frescas y preferentemente ser adquiridas el mismo día de la preparación.

Los alimentos deberán ser servidos con buena preparación y presentación por parte del personal.

No se deberá guardar la fruta en el refrigerador debido a que pierde sus propiedades organolépticas, por lo tanto debe ser almacenada y utilizada de acuerdo al grado de maduración.

Las preparaciones de alimentos deberán elaborarse con poca cantidad de grasas, sal, azúcares y picante.

En el caso de las verduras y frutas deberán ser frescos, de temporada o envasadas al alto vacío, previamente lavados y ofrecerse en cada uno de los tiempos de comida.

Los jugos de frutas o verduras deberán ser naturales, sin adición de endulzantes.

La vajilla, vasos y tazas deberán ser de cerámica, porcelana, loza, cristal o vidrio, los cubiertos, deberán ser de acero inoxidable, limpios y en buen estado (no deben estar despostillados, manchados o maltratados).

- **SERVICIOS ADICIONALES:**

Los lugares de estacionamiento deberán estar en el mismo hotel, los servicios que requieran instalación deberán realizarse previo al inicio de actividades del Foro, conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **EQUIPO AUDIOVISUAL:**

Se deberá contar con el equipo audiovisual en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **ESCENOGRAFÍA:**

Se deberá contar con la escenografía en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, misma que deberá quedar instalada conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **MATERIAL CONMEMORATIVO:**

Se deberá contar con la papelería en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, misma que deberá entregarse conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES:**

Se deberá contar con el material para el área de exposición y carteles en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar armado e instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **SEÑALIZACIÓN:**

Se deberá contar con el material para señalética en la cantidad requerida, con las características y especificaciones solicitadas, mismo que deberá quedar armado e instalado conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **SISTEMA DE ATENCIÓN, REGISTRO Y APOYO EN SESIONES**

Se deberá proveer el material y servicio necesarios para la atención y registro en sitio de los participantes del Foro, así como apoyo en las sesiones, con las características y especificaciones solicitadas, conforme a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico.

- **PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES:**

Para el servicio de pasajes aéreos de ponentes nacionales y extranjeros, se deberán considerar las ciudades de origen en vuelos redondos hacia la Ciudad de México, como se detalla en el apartado "Pasajes Aéreos para los Ponentes", del numeral II del Anexo Técnico.

Asegurar la reservación y expedición de los pasajes aéreos para los ponentes nacionales y extranjeros que participaran en el "XV Foro Nacional y I Internacional de Educación en Salud", a realizarse en la Ciudad de Puebla, del 25 al 29 de noviembre de 2019.

Ofrecer tarifas fijas garantizadas en las rutas solicitadas, dicha tarifa será la tarifa tope a pagar y no generarán cargos ni comisiones por:

- Cambios de fecha
- Cambios de vuelo
- Cancelaciones
- Así como cualquier otro cargo administrativo que pudiera existir

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Verificar que las solicitudes de los pasajes aéreos sean realizadas a través de la persona designada como Representante del Área Técnica, dichas solicitudes serán enviadas al prestador del servicio mediante correo electrónico, por lo menos con tres días naturales de antelación a la salida, en las cuales se incluirá: nombre completo del ponente, ciudades de origen y destino, así como las fechas requeridas de salida y de regreso.

En un lapso no mayor a 4 (cuatro) horas después de recibir la solicitud, proporcionará a través de correo electrónico a la persona designada como Representante del Área Técnica, al menos tres opciones de itinerarios en clase turista, con el menor número de escalas.

Proporcionar información sobre restricciones y condiciones del pasaje aéreo establecidas por la aerolínea.

Procurar la asignación de asientos de acuerdo con la reglamentación de cada aerolínea y solicitar a la persona designada como Representante del Área Técnica, su visto bueno a fin de gestionar la reservación y compra.

Una vez que se reciba la confirmación de compra por parte de la persona designada como Representante del Área Técnica, le enviará las claves de reservación vía correo electrónico en un tiempo máximo de 8 (ocho) horas. En caso de requerirse, deberá proveer el servicio de mensajería para la entrega de boletos o itinerarios en forma física.

En caso de algún cambio imputable a las aerolíneas que presten el servicio respecto de las reservaciones solicitadas, apoyar a los ponentes que viajan, así como a la persona designada como Representante del Área Técnica, con el fin de asegurar que los ponentes lleguen a su destino sin demora.

Realizar cualquier cancelación o cambio en los vuelos, sin costo adicional, hasta 24 horas antes, previa solicitud de la persona designada como Representante del Área Técnica.

Considerar que para los vuelos redondos nacionales, se podrá tener un máximo de 2 cancelaciones y 4 cambios de itinerario.

*S*

Considerar que para los vuelos redondos en Estados Unidos de América, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Canadá, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Europa, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Considerar que para los vuelos redondos en Sudamérica, se podrá tener un máximo de 1 cancelación y 2 cambios de itinerario.

Garantizar que la atención a la persona designada como Representante del Área Técnica se le brinde las 24 horas de manera presencial, telefónica y/o virtual, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta la conclusión de la vigencia del servicio, para que pueda realizar reservaciones, cambios, cancelaciones y consultas.

Los gastos de hospedaje y alimentación de los ponentes estarán considerados dentro de los mínimos y máximos solicitados en los apartados de hospedaje y alimentación del Anexo Técnico.

- **TRANSPORTE TERRESTRE PARA ASISTENTES Y PONENTES:**

Para el servicio de transporte terrestre, se deberán considerar el recorrido redondo de las instalaciones del Centro Médico Nacional Siglo XXI y la Ciudad de Puebla de Zaragoza (sitio sede del evento), como se detalla en el apartado "Transporte terrestre para los asistentes y ponentes", del numeral II del Anexo Técnico.

Procurar la asignación de asientos de acuerdo con la reglamentación federal y solicitar a la persona designada como Representante del Área Técnica, su visto bueno a fin de gestionar la reservación y renta.

Los horarios de salida y regreso, serán se hará del conocimiento del proveedor por lo menos 20 (veinte) días naturales previos al inicio del evento.

**XV. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.-**

- A través de Licitación Pública Nacional.
- Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.
- El contrato a formalizarse será abierto.

**XVI. EXISTENCIA DEL SERVICIO.-** Se hace constar que no se cuenta en el Instituto con los servicios solicitados.

**XVII. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.** El proveedor está obligado a mantener estricta confidencialidad y secreto respecto de la información que sea de su conocimiento, o que se desarrolle con motivo de las actividades propias del contrato que resulte, por lo que se compromete a utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, debiendo mantener la confidencialidad aún después de concluido el servicio.

Asimismo, queda prohibido revelar, copiar, reproducir, explotar, comercializar, alterar, duplicar, divulgar o difundir a terceros, la información sin autorización previa y por escrito del Instituto.

La titularidad de los nuevos desarrollos entregables, resultado de los servicios objeto del presente requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los derechos patrimoniales que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual el Instituto conforme a sus necesidades, podrá utilizar los productos desarrollados para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al proveedor.

**XVIII. PATENTES Y MARCAS.-** El proveedor se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio del proveedor para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**XIX. ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA.-** El Área requirente del servicio es la Coordinación de Educación en Salud cuya Titular es la Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco, o en su caso quien la sustituya.

**ÁREA TÉCNICA:** Fungirá como Área Técnica la Dra. Lydia Estela Zerón Gutiérrez Titular de la División de Educación Continua, o en su caso quien la sustituya.

ATENTAMENTE

C. LETICIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DÍAZ  
Representante legal  
GRUPO ARMAZO SA. DE CV.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**Anexo 9.- Propuesta Económica**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Nombre o razón social:	GRUPO ARMAZO S.A. DE C.V.						Fecha:	06/09/2019
SALONES	25-nov-19	26-nov-19	27-nov-19	28-nov-19	29-nov-19	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Salón para plenarios	1	1	1	1	1	5	\$ 73,372.66	\$ 366,863.28
Espacio para área comercial	1	1	1	1	1	5	\$ 30,691.71	\$ 153,458.53
Salones para conferencias.	5	5	5	5	NA	20	\$ 26,229.31	\$ 524,586.21
Sala de juntas	1	1	1	1	1	5	\$ 16,680.25	\$ 83,401.24
Sala para equipo de logística	1	1	1	1	1	5	\$ 10,378.16	\$ 51,890.79
Salones para talleres (50 personas)	7	7	7	7	NA	28	\$ 8,994.53	\$ 251,846.77
Salones para talleres (70 personas)	1	1	1	NA	NA	3	\$ 10,361.81	\$ 31,085.44
Espacio para exposición de carteles	1	1	1	1	NA	4	\$ 25,960.19	\$ 103,840.76
Espacio para equipo de apoyo informático	1	1	1	1	1	5	\$ 5,369.44	\$ 26,847.21
<b>SUBTOTAL</b>								<b>\$ 1,593,820.23</b>
<b>IVA</b>								<b>\$ 255,011.24</b>
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 1,848,831.47</b>

HOSPEDAJE	25-nov-19	26-nov-19	27-nov-19	28-nov-19	29-nov-19	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo
Habitaciones sencillas: Hotel Presidente Intercontinental	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	Mínimo: 25 Máximo: 35	125	175	\$1,554.00	\$ 194,250.00	\$ 271,950.00
Habitaciones dobles: Hotel Presidente Intercontinental Hotel Holiday Inn Express Hotel La quinta by Wyndham Hotel Best Western Plus	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	Mínimo: 200 Máximo: 280	1,000	1,400	\$1,367.00	\$ 1,367,000.00	\$ 1,913,800.00
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$ 1,561,250.00</b>	<b>\$ 2,185,750.00</b>
<b>IVA</b>									<b>\$ 249,800.00</b>	<b>\$ 349,720.00</b>
<b>ISH</b>									<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 1,811,050.00</b>	<b>\$ 2,535,470.00</b>

ALIMENTOS	Cantidad	Cantidad	Precio	Subtotal	Subtotal

*Be*  
*98*

	24-nov-19	25-nov-19	26-nov-19	27-nov-19	28-nov-19	29-nov-19	Mínima	Máxima	Unitario	Mínimo	Máximo
Desayuno tipo buffet	NA	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	2,125	2,975	\$ 385.00	\$ 818,125.00	\$ 1,145,375.00
Comida tipo buffet	NA	Mínimo: 700 Máximo: 900	Mínimo: 700 Máximo: 900	Mínimo: 700 Máximo: 900	Mínimo: 700 Máximo: 900	NA	2,800	3,600	\$ 482.00	\$ 1,349,600.00	\$ 1,735,200.00
Cena tipo buffet	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 300 Máximo: 420	Mínimo: 425 Máximo: 595	Mínimo: 300 Máximo: 420	NA	1,875	2,625	\$ 420.00	\$ 787,500.00	\$ 1,102,500.00
Lounge Editorial	NA	NA	Mínimo: 190 Máximo: 220	NA	NA	NA	190	220	\$ 680.00	\$ 129,200.00	\$ 149,600.00
Cena de clausura	NA	NA	NA	NA	Mínimo: 190 Máximo: 220	NA	190	220	\$ 1,040.00	\$ 197,600.00	\$ 228,800.00
Servicio de café continuo 8(ocho) horas y 50 botellas de agua 500 ml	NA	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	NA	2,400	4,000	\$ 222.00	\$ 532,800.00	\$ 888,000.00
Servicio de café continuo 4(cuatro) horas	NA	NA	NA	NA	NA	Mínimo: 600 Máximo: 1,000	600	1,000	\$ 204.00	\$ 122,400.00	\$ 204,000.00
<b>SUBTOTAL</b>										<b>\$ 3,937,225.00</b>	<b>\$ 5,453,475.00</b>
<b>IVA</b>										<b>\$ 629,956.00</b>	<b>\$ 872,556.00</b>
<b>TOTAL</b>										<b>\$ 4,567,181.00</b>	<b>\$ 6,326,031.00</b>

SERVICIOS ADICIONALES	24-nov-19	25-nov-19	26-nov-19	27-nov-19	28-nov-19	29-nov-19	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Lugares de Estacionamiento en cortesía, adicionales al personal hospedado.	10	25	25	25	25	25	135	\$ 60.00	\$ 8,100.00
<b>SUBTOTAL</b>									<b>\$ 8,100.00</b>
<b>IVA</b>									<b>\$ 1,296.00</b>
<b>TOTAL</b>									<b>\$ 9,396.00</b>

EQUIPO AUDIOVISUAL	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
<b>SALÓN PARA PLENARIAS</b>				
Sistema de Audio (salón para plenarios)	1	1	\$ 24,480.00	\$ 24,480.00
Micrófonos alámbricos tipo cuello de ganso	3	3	\$ 780.00	\$ 2,340.00
Micrófonos inalámbricos	3	3	\$ 1,320.00	\$ 3,960.00
Video proyectores de 6,000 ANSI lúmenes	3	3	\$ 18,000.00	\$ 54,000.00
Pantallas de Led 55" HD 4K	3	3	\$ 12,600.00	\$ 37,800.00
Computadora portátil (laptop)	1	1	\$ 4,380.00	\$ 4,380.00
Servicio de interpretación simultánea inglés-español y español-inglés.	2	2	\$ 35,820.00	\$ 71,640.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 198,600.00</b>
<b>IVA</b>				<b>\$ 31,776.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 230,376.00</b>

SALONES PARA CONFERENCIAS	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al jueves 28 de noviembre 2019	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Sistema de Audio (salones para conferencias).	5	5	\$ 10,752.00	\$ 53,760.00
Micrófonos inalámbricos	15	15	\$ 1,056.00	\$ 15,840.00
Video proyector de 3,200 ANSI lúmenes	10	10	\$ 7,680.00	\$ 76,800.00
Computadora portátil (laptop)	5	5	\$ 3,504.00	\$ 17,520.00
Pantallas para proyección	10	10	\$ 2,112.00	\$ 21,120.00
Pantallas de Led 55" HD 4K	5	5	\$ 10,080.00	\$ 50,400.00
<b>SALONES PARA TALLERES</b>				
Sistema de Audio (salones para talleres).	7	7	\$ 7,008.00	\$ 49,056.00
Micrófonos inalámbricos	14	14	\$ 1,056.00	\$ 14,784.00
Video proyector de 3,200 ANSI lúmenes	7	7	\$ 7,680.00	\$ 53,760.00
Computadora portátil (laptop)	7	7	\$ 3,504.00	\$ 24,528.00
Pantallas para proyección	7	7	\$ 2,112.00	\$ 14,784.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 392,352.00</b>
<b>IVA</b>				<b>\$ 62,776.32</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 455,128.32</b>

ESCENOGRAFÍA	Instalarlo y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Escenografía	1	1	\$ 23,400.00	\$ 23,400.00
Pantallas para proyección	3	3	\$ 5,700.00	\$ 17,100.00
Lámparas wash led multicolor	12	12	\$ 2,700.00	\$ 32,400.00
Contrapesos estructurales	6	6	\$ 600.00	\$ 3,600.00

Videopodium	1	1	\$ 20,100.00	\$ 20,100.00
Templete	1	1	\$ 40,800.00	\$ 40,800.00
Arreglo floral natural	1	1	\$ 5,400.00	\$ 5,400.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 142,800.00</b>
IVA				<b>\$ 22,848.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 165,648.00</b>

Material conmemorativo	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Bolígrafo color translúcido	1000	\$ 13.20	\$ 13,200.00
Block de notas tamaño 1/4 de carta	1000	\$ 29.40	\$ 29,400.00
Maletín tipo mariconera en poliéster	1000	\$ 133.20	\$ 133,200.00
Gafete impreso a todo color en cartulina sulfatada 10 x 6 cm personalizable	1000	\$ 13.80	\$ 13,800.00
Portagafete en vinil cristal 11 x 8.5 cm	1000	\$ 9.00	\$ 9,000.00
Listón portagafete con herraje metálico	1000	\$ 24.00	\$ 24,000.00
Diploma tamaño carta impreso a todo color en opalina personalizable	150	\$ 11.64	\$ 1,746.00
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 224,346.00</b>
IVA			<b>\$ 35,895.36</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 260,241.36</b>

MATERIAL PARA EL ÁREA DE EXPOSICIÓN Y CARTELES	Instalar y mantenerlo del lunes 25 al viernes 29 de noviembre 2019	Cantidad		Precio	Subtotal	Subtotal
		Mínima	Máxima	Unitario	Mínimo	Máximo
Stand de 3 x 2 m con muros de 1 x 2.5 m	Mínimo: 30 Máximo: 50	30	50	\$ 5,197.50	\$ 155,925.00	\$ 259,875.00
Mamparas de 1 x 2.5 m	Instalar y mantenerlo del lunes 25 al jueves 28 de noviembre del 2019 Mínimo: 30 Máximo: 50	30	50	\$ 912.00	\$ 27,360.00	\$ 45,600.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$183,285.00</b>	<b>\$ 305,475.00</b>
IVA					<b>\$ 29,325.60</b>	<b>\$ 48,876.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 212,610.60</b>	<b>\$ 354,351.00</b>

*[Handwritten signature and initials]*

SEÑALÉTICA	Cantidad	Precio Unitario
Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con información de las actividades del programa	15	\$ 768.00
Display 1.6 x 0.6 m en lona impresa en alta definición con mapa de ubicación	10	\$ 768.00
Lona impresa en alta definición con información de trabajos y evaluadores por día para zona de carteles	1	\$ 768.00
Display de 2.0 x 0.9 m en lona impresa en alta definición con información de las conferencias magistrales	5	\$ 1,176.00
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>IVA</b>		
<b>TOTAL</b>		

SISTEMA DE ATENCIÓN, REGISTRO Y APOYO EN SESIONES	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
Sistema de atención, registro y apoyo en sesiones (incluye todos los componentes descritos en el apartado)	1	\$ 397,440.00	\$ 397,440.00
<b>SUBTOTAL</b>			\$ 397,440.00
<b>IVA</b>			\$ 63,590.40
<b>TOTAL</b>			\$ 461,030.40

PASAJES AÉREOS PARA LOS PONENTES	Cantidad		Precio	Subtotal	Subtotal
	Mínima	Máxima	Unitario	Mínimo	Máximo
Nacional (México)	5	12	\$ 5,500.00	\$ 27,500.00	\$ 66,000.00
Estados Unidos de América	4	10	\$ 12,000.00	\$ 48,000.00	\$ 120,000.00
Canadá	4	10	\$ 18,000.00	\$ 72,000.00	\$ 180,000.00
Europa	5	12	\$ 30,000.00	\$ 150,000.00	\$ 360,000.00
Sudamérica	2	5	\$ 30,000.00	\$ 60,000.00	\$ 150,000.00
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 357,500.00	\$ 876,000.00
<b>IVA</b>				\$ 57,200.00	\$ 140,160.00
<b>TOTAL</b>				\$ 414,700.00	\$ 1,016,160.00

TRANSPORTE TERRESTRE PARA ASISTENTES Y PONENTES	Cantidad		Precio	Subtotal	Subtotal
	Mínima	Máxima	Unitario	Mínimo	Máximo
Autobuses (Recorrido CDMX-Puebla-CDMX)	1	10	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 300,000.00
Camionetas (Recorrido CDMX-Puebla-CDMX)	1	2	\$ 11,400.00	\$ 11,400.00	\$ 22,800.00
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 41,400.00	\$ 322,800.00
<b>IVA</b>				\$ 6,624.00	\$ 51,648.00
<b>TOTAL</b>				\$ 48,024.00	\$ 374,448.00

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

197  
210

RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	Importe Mínimo	Importe Máximo
Servicio de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud"	\$ 9,063,966.23	\$ 12,126,806.23
<b>SUBTOTAL</b>	\$ 9,063,966.23	\$ 12,126,806.23
<b>IVA</b>	\$ 1,450,234.60	\$ 1,940,289.00
<b>ISH</b>	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	\$ 10,514,200.83	\$ 14,067,095.23

**Total mínimo: Diez millones, quinientos catorce mil, doscientos pesos 83/100 M.N.**

**Total máximo: Catorce millones, sesenta y siete mil, noventa y cinco pesos 23/100 M.N.**

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- Precios expresados en Moneda Nacional.

Ciudad de México, a 06 de septiembre 2019



C. LETICIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DÍAZ  
 Representante legal  
 GRUPO ARMAZO SA. DE CV.

Handwritten initials and signature in the bottom right corner.

<b>Acta de Fallo</b>
<b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b>
<b>Número LA-050GYR019-E135-2019</b>

No.	Licitantes	Montos de la Propuesta Económica sin IVA	
		Mínimo	Máximo
1	Conceptos México, S.A. de C.V.	\$10,528,525.00	\$13,852,825.00
2	Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.	\$9,970,806.00	\$13,095,171.00
3	Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.	\$10,328,052.59	\$14,544,592.59
4	Grupo Armazo, S.A. de C.V.	\$9,063,966.23	\$12,126,806.23

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizadas las proposiciones, en virtud de que la proposición cumple los requisitos técnicos, legales, y económicos, se determina adjudicar a la empresa **Grupo Armazo, S.A. de C.V.**, asimismo se señala que para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2019, de acuerdo a lo establecido en el **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (DDP) número 0000528712-2019 otorgado por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática de la Dirección de Finanzas.**

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al proveedor arriba indicado.

El monto mínimo adjudicado es por **\$9,063,966.23 (Nueve millones sesenta y tres mil novecientos sesenta y seis pesos 23/100 M.N.)** y el máximo susceptible de ejercer es por el monto de **\$12,126,806.23 (Doce millones ciento veintiséis mil ochocientos seis pesos 23/100 M.N.)** los importes **NO** Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Ahora bien, se informa que no obstante de ser solvente técnica y legal, las proposiciones de los licitantes: **Conceptos México, S.A. de C.V., Creatividad y Espectáculos, S.A. de C.V.,** así como **Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C., NO resultan adjudicados** con el contrato objeto del presente procedimiento de de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E135-2019**, en razón de **NO haber ofertado el precio más bajo.**

Asimismo se establece que los pagos se deberán calcular conforme a lo señalado en la propuesta económica la cual se da por reproducida en esta parte como si a la letra se

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E135-2019

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 23 de septiembre de 2019, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística se lleva a cabo la Notificación de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E135-2019, para la contratación del Servicio de hospedaje, uso de salones, para conferencias y talleres, para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud", requerido por la Titular de la Coordinación de Educación en Salud, mediante oficio número 09 B5 61 61 2590/20190002942 conforme con lo siguiente: -----

De conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de éste Instituto. -----

Fallo -----

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa la proposición del participante que fue desechada por no cumplir técnicamente, siendo la que se enlista a continuación, lo anterior conforme a la evaluación remitida en el oficio número 09 B5 61 61 2500/2019004063, recibido el 13 de septiembre de 2019 signado por la Titular de la Coordinación de Educación en Salud, el cual se da por reproducido en esta parte como si a la letra se insertara (se adjunta como parte integrante de la presente acta). -----

No.	Nombre
1	Trendy Media, S.A. de C.V.

De conformidad con los contenidos de la fracción II del artículo 37, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa la(s) proposición(es) de(los) licitante(s) que se enlista(n) a continuación resulta(n) solvente(s) técnicamente, de acuerdo a la evaluación técnica remitida con el oficio número 09 B5 61 61 2500/2019004063 signado por la Titular de la Coordinación de Educación en Salud: -----

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

  
2019  
MEXICO PARA



**Acta de Fallo**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E135-2019**

insertara misma que se adjunta, y deberá formar parte integral del contrato que derive de la prestación del servicio. -----

Se le comunica al proveedor que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, mismo que deberá prestarse de conformidad con los términos y condiciones y anexo técnico emitidos por el área requirente que rigen la presente contratación y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2019. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa a la empresa **Grupo Armazo, S.A. de C.V.**, que deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente a más tardar el **8 de octubre de 2019** en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Por último se informa al proveedor que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la LAASSP. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación Técnica	Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco Titular de la Coordinación de Educación en Salud y Dra. Lydia Estela Zerón Gutiérrez Titular de la División de Educación Continua. Área Técnica.
Evaluación Legal y Económica	Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Área Contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente Acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, situada en el quinto piso del inmueble ubicado en la calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



2019  
FIMILIA ROZADANA



Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Número LA-050GYR019-E135-2019

responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las 15:00 horas del día de su fecha de inicio, esta Acta consta de 4 (cuatro) hojas, anexándose como parte integrante de la misma, 27 hojas del Oficio y el Dictamen de Evaluación Técnica, y 6 (seis) hojas de la propuesta económica, procediendo al cierre de la presente Acta de Fallo, por lo que se rubrica al margen y se firma al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	 Pedro Díaz Bermúdez

Fin del Acta



J



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0269**

### **ANEXO 3**

## **“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

*J*

**SIN TEXTO**

30



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Educación, Investigación y Políticas en Salud  
Coordinación de Educación en Salud

034

Of N° 09 B5 61 61 2590/20190002943

Ciudad de México, a 20 de junio del 2019.

**Lic. Stephany Anjarath Carmona Barón**  
Coordinadora de Adquisiciones de Bienes  
y Contratación de Servicios de la  
Dirección de Administración  
Presente

Me refiero al requerimiento para la contratación de una empresa especializada en la organización de congresos, convenciones, seminarios, simposios y eventos análogos, para prestar el servicio de hospedaje, uso de salones para conferencias y talleres, alimentos, equipo audiovisual, de logística tales como escenografía, material conmemorativo, material para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención, registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud" con la participación de personal de la Dirección de Prestaciones Médicas, de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS.

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que la que suscribe en mi calidad de Titular de la Coordinación de Educación en Salud, es quien fungirá como Administradora del Contrato, del instrumento jurídico que se derive del procedimiento de contratación, lo anterior, de conformidad con el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición Arrendamiento y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), asimismo, designo a la Dra. Lydia Estela Zerón Gutiérrez, Jefa de la División de Educación Continua dependiente de esta Coordinación, como Representante Técnico, que asistirá al servidor público que presida la(s) junta(s) de aclaraciones, en concordancia con el 4.24.7 de las referidas POBALINES.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Dra. Carolina del C. Ortega Franco**  
Titular de la Coordinación



Con copia:

- Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildósola. Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.
- Dra. Lydia E. Zerón Gutiérrez, Titular de la División de Educación Continua.

*bes*  
VEZC/CNCNS/ggl



**2019**  
EMILIANO ZAPATA

**SIMEXPO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P9M0269**

#### **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“ACTA DE CONCILIACIÓN (PRIMERA SESIÓN) DE FECHA 22 DE  
OCTUBRE DE 2019”**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

*J*

**SIN TEXTO**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÁREA DE RESPONSABILIDADES  
DIVISIÓN DE LO JURÍDICO CONTENCIOSO

22 de octubre de 2019

Expediente de Conciliación: CO/270/2019

**ACTA DE CONCILIACIÓN  
(Primera sesión)**

En la Ciudad de México, siendo las **diecisiete horas del veintidós de octubre de dos mil diecinueve**, se reunieron en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, los servidores públicos y personas que se citan al final de la presente acta, para el desahogo de la audiencia de Ley en el **procedimiento de conciliación** solicitado por la **C. LETICIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DÍAZ**, en su carácter de Representante Legal de la persona moral **GRUPO ARMAZO, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredita en términos de la Póliza Número 16,523, de veinte de enero de dos mil doce, otorgada ante la fe del Lic. Federico G. Lucio Decanini, Corredor Público número 31 de la Ciudad de México, con motivo de las desavenencias que dicen se han suscitado con relación a la formalización del contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E135-2019. -----

Lo anterior, en atención al contenido del acuerdo por el que se da inicio al procedimiento administrativo conciliatorio al rubro señalado, que indica: -----

*"Derivado de lo anterior, se advierte que fue adjudicada la empresa **GRUPO ARMAZO, S.A. DE C.V.**, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E135-2019; para la contratación del **"Servicio de hospedaje, uso de salones, para conferencias y talleres, para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud"**; por el monto máximo adjudicado de \$12,126,806.23 (doce millones ciento veintiséis mil ochocientos seis pesos 23/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).*

*Del contenido referido por el proveedor en los escritos presentados, es de señalar que existen desavenencias respecto a la formalización del contrato derivado del procedimiento de contratación pública, toda vez que a decir de la empresa **GRUPO ARMAZO, S.A. DE C.V.**, en la fecha establecida para la firma del contrato no se contaba con la Opinión favorable de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)."*

**SE ACLARA A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO, QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ÁREA DE RESPONSABILIDADES TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE CONCILIATORIO CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 126 A 136 DE SU REGLAMENTO, 80 FRACCIÓN I PUNTO 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**-----

El personal actuante del Área de Responsabilidades con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 131 del

Recibido 9/09  
23/10/19



Reglamento, expone los elementos en común así como los puntos de controversia, solicitando a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la División de Activos y Logística, la Coordinación de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Representante legal o autorizados, tengan a bien actualizar las propuestas de solución, exhortando a las partes para lograr diálogos que puedan solventar las desavenencias que prevalecen entre las partes.

**MANIFESTACIONES.**

**La División de Contratación de Activos y Logística del Instituto Mexicano del Seguro Social. ----**

Manifiesta que no se recibió solicitud alguna para la contratación de un servicio similar al que nos ocupa, esto es el "Servicio de hospedaje, uso de salones, para conferencias y talleres, para el área de exposiciones y carteles, señalética, atención registro y apoyo en sitio de congresistas, así como pasajes aéreos y transporte terrestre de ponentes nacionales y extranjeros, para llevar a cabo el "XV Foro Nacional y I Foro Internacional de Educación en Salud".

**Todo lo anterior, en el entendido de que la División compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.**

**La Coordinación de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----**

Manifiesta que desean continuar con la prestación del servicio.

**Todo lo anterior, en el entendido de que la Coordinación compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.**

**La División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social.-----**

Ratifica el contenido del oficio número 095384611CF0/7669, en cumplimiento al requerimiento que al efecto se formuló mediante diverso 00641/30.15/8677/2019, y dadas las manifestaciones realizadas tanto por el representante de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área convocante, como por la representante del Departamento Administrativo en la Coordinación de Educación en Salud, en su calidad de área requirente con la empresa **GRUPO ARMAGO, S.A. DE C.V.**, derivado del procedimiento de contratación LA-050GYR019-E135-2019, materia del presente procedimiento de conciliación, específicamente al pronunciamiento en el sentido de que el servicio fue prestado en tiempo y forma y dado que al día de hoy no se ha iniciado ningún procedimiento de compra para prestar los servicios que en su momento fueron adjudicados a la empresa antes señalada, así como tampoco existe algún requerimiento realizado por la Coordinación de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social, por así manifestarlo el presentante del área requirente, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al no existir objeción alguna por parte de las personas aquí presentes ni por la representante de este Órgano Fiscalizador, quienes presiden la presente audiencia, ni contraerse disposiciones de orden público, se requiere al representante legal de la empresa **GRUPO ARMAGO, S.A. DE C.V.**, para que en

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



este acto y ante esta Autoridad Administrativa haga entrega de las Constancias de Situación Fiscal INFONAVIT, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo emitido por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, positivas y vigentes al mes de mayo de 2019 a nombre de la empresa en comento y la subcontratada, así como las opiniones positivas y vigentes de en materia fiscal y de seguridad social en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y los acuerdos dictados por el H. Consejo Técnico números ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SAI.HCT.250315/62P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de febrero y 3 de abril, ambos de 2015, mediante los cuales se aprueban las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social".-----

Teniendo a la vista las opiniones y las constancias fiscales emitidas por el INFONAVIT, SAT e IMSS, exhibidas por el representante legal de la empresa **GRUPO ARMAZO, S.A. DE C.V.** en la presente audiencia, se procedió a realizar la validación correspondiente con resultados positivos:-----

SAT	19ND2946385	22 DE OCTUBRE DE 2019
IMSS	1570501254642352358469	7 DE OCTUBRE DE 2019
INFONAVIT	CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000 511504/2019	18 DE OCTUBRE DE 2019

Por lo anterior, se requiere a la misma se presente en la División de Contratos el día veintinueve de octubre de dos mil diecinueve a las 18:00 horas para llevar a cabo la formalización del contrato, sin omitir señalar que deberá de presentar en la División de Contratos la fianza respectiva de resultar aplicable.-----

**Todo lo anterior, en el entendido de que la División compareciente se tiene por sabedora que las decisiones y determinaciones serán exclusiva responsabilidad de quien compareció, así como las manifestaciones plasmadas en la presente acta.**

**El proveedor GRUPO ARMAZO, S.A. DE C.V.**-----

Manifiesta que dado que se cumple con los requisitos de procedencia para llevar a cabo la formalización del contrato respectivo, señalo que me presentare en el lugar, fecha y hora indicados por la División de Contratos.-----

El personal actuante del Área de Responsabilidades atendiendo a las manifestaciones de las partes y toda vez que exteriorizaron su deseo de dar por concluido el presente procedimiento dando por satisfechos sus intereses; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 131 y 134 fracción I de su Reglamento, acuerda dar por concluido el procedimiento conciliatorio que nos ocupa como **ACUERDO DE VOLUNTADES**, ordenándose en consecuencia el archivo del expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido una vez que obre en autos los documentos que acrediten el acatamiento a lo acordado en este procedimiento conciliatorio remitido por el Instituto.-----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta siendo las diecisiete horas cuarenta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia, haciendo entrega a cada una de las partes de un ejemplar de la presente acta con firmas autógrafas.

Por el proveedor "GRUPO ARMAZO, S.A. DE C.V."

C. Leticia Alejandra Rodríguez Díaz  
Representante Legal  
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON  
FIRMAS AUTÓGRAFAS 22/10/2019**

C. Enrique Medrano Islas  
Asesor en términos de la LAASSP

Por la Coordinación de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Lydia Estera Zeron Cutiérrez  
Jefe de la División de Educación Continua  
Matrícula 99095206  
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON  
FIRMAS AUTÓGRAFAS 22/10/2019**

Dra. Norma Claudia Necoechea Silva  
Jefe de Área Médica  
Matrícula 11026665

Por la División de Contratos del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Jesús Elías Lara Villegas  
Analista de la División de Contratos  
Matrícula 99094321  
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON  
FIRMAS AUTÓGRAFAS 22/10/2019**

Por la División de Contratación de Activos y Logística del Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Guadalupe Serrano Ruiz  
Representante de la División  
Matrícula: 99093296  
**ACUSA DE RECIBO ACTA ORIGINAL CON  
FIRMAS AUTÓGRAFAS 22/10/2019**

Por la División de lo Jurídico Contencioso del Área de Responsabilidades del OIC

Lic. Alicia Campos Cornejo  
Conciliaciones

Lic. Gilberto Hernández Carbajal  
Jefe de la División de lo Jurídico  
Contencioso

Se hace constar que las firmas que calzan la presente hoja, son parte integrante del acta de fecha veintidós de octubre de dos mil diecinueve, levantada en la audiencia de conciliación, relativa al expediente No. CO/270/2019, iniciado con motivo de la solicitud de intervención presentada por la empresa GRUPO ARMAZO, S.A. DE C.V.